

# BOLETÍN TARIFARIO GAS LICUADO DE PETRÓLEO

---

Cilindros y Granel  
Segundo Trimestre de **2023**

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS COMBUSTIBLE





Este documento contiene un análisis de las tarifas del **segundo trimestre de 2023**, aplicadas por los distribuidores del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo por cilindros o a granel.

- Proyectó:** Dora Liana Malagón Oviedo – Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible  
Gloria Patricia Cisneros Porras – Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
- Revisó:** Norma Carolina Orozco Ravelo – Coordinadora Grupo de GLP en Cilindros o a Granel – DTGGC
- Aprobó:** Luz Mery Triana Rocha – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible.

## Contenido

Introducción .....	4
Entorno Macroeconómico .....	5
Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo .....	7
Metodología .....	8
<b>Capítulo I: Componentes Tarifarios .....</b>	<b>10</b>
Componente de Suministro (G) .....	10
Componente de Transporte (T) .....	13
Componente de Distribución (D) .....	15
3.1 Cilindros .....	16
3.2 Tanque Estacionario .....	19
Componente de Comercialización Minorista (C) .....	22
<b>Capítulo II: Precio por Cilindro .....</b>	<b>27</b>
1. Cilindro de 100 Lb .....	27
2. Cilindro de 40 Lb .....	29
3. Cilindro de 30 Lb .....	30
4. Costos de Cilindros Por Zonas .....	31
4.1 Zona Amazonía .....	32
4.2 Zona Bogotá D.C. ....	34
4.3 Zona Caribe .....	37
4.4 Zona Central .....	39
4.5 Zona Eje Cafetero .....	41
4.6 Zona Insular .....	43
4.7 Zona Oriente .....	45
4.8 Zona Pacífico .....	47
<b>Capítulo III: Tanques Estacionarios .....</b>	<b>50</b>
Anexo 1. Empresas con información pendiente, y/o certificado no aplica .....	60
Anexo 2. Empresas con datos atípicos .....	62

## INTRODUCCIÓN

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por Cilindros y a Granel busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final del GLP comercializado tanto en cilindros como a través de tanques estacionarios o a granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que afectan el cálculo del costo de los componentes de la prestación del servicio, para el segundo trimestre de 2023. Posteriormente, se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP, según las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos. Información que proviene de los reportes realizados al Sistema Único de Información (SUI), por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista<sup>1</sup> para abril, mayo y junio de 2023.

Seguidamente, se muestran en tres capítulos los comportamientos de los componentes tarifarios, el precio por presentación de cilindro, y el valor del kilogramo para tanques estacionarios.

En el capítulo de Componentes Tarifarios se presenta el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y bajos del país para cada uno de los componentes.

En el capítulo de Precios por Cilindros se detalla la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas, además de exponer los valores máximos y mínimos de los mismos.

---

<sup>1</sup> Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS

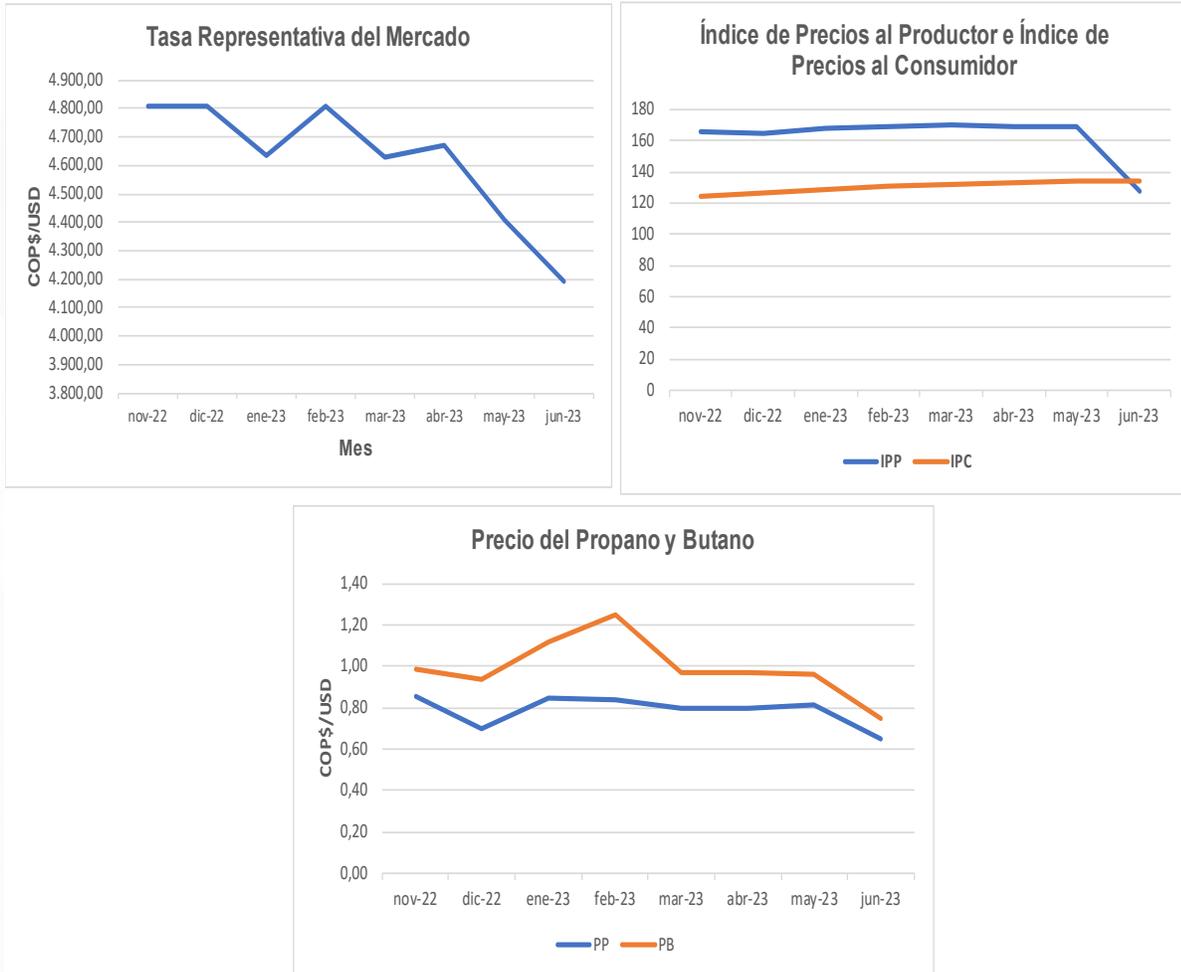
Finalmente, en el capítulo de Precio por kilogramo de tanques estacionarios, se presentan los valores promedios cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio.

## **ENTORNO MACROECONÓMICO**

El Gas Licuado de Petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo con las actividades que se remuneran a través de los componentes tarifarios. Asimismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación particular, en la que se encuentran componentes cuyo cálculo está en el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado.

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que afectaron el mercado durante el segundo trimestre de 2023, corresponden a las variaciones de las siguientes variables: Precio del Propano (PP), Precio del Butano (PB), Tasa Representativa del Mercado (TRM), Índice de Precios al Productor (IPP) e Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador en las normas vigentes tal como se observa en la Gráfica 1.

**Gráfica 1. Indicadores que varían el precio de GLP**



**Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu**

## MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Tabla 1. Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Metodología Tarifaria General</b>	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 181 de 2009	Por la cual se adopta la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista del servicio público domiciliario de GLP en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adopta el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Comercializador Mayorista</b>	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 053 de 2011	Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo.
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
	RES CREG 102 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020 (ampliación de la vigencia de la Res. CREG 045 de 2020)
	RES CREG 134 de 2020	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020
	RES CREG 108 de 2021	Por la cual se define una opción tarifaria para el suministro de GLP.
<b>Transporte</b>	RES CREG 122 de 2008	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos
	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	CREG 092 de 2009	Por la cual se adoptan disposiciones sobre las obligaciones de los transportadores de Gas Licuado del Petróleo -GLP- a través de ductos en el continente y en forma marítima entre el continente y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones sobre libre acceso a los sistemas de transporte.
	Res. CREG 208 de 2021	Por la cual se establece el Reglamento de Transporte por Poliductos (RTP)
<b>Distribución y Comercialización Minorista</b>	Resolución CREG 023 de 2008	Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo. Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo
	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
	CREG 236 de 2020	Por la cual se establece la metodología general para remunerar las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP en el mercado del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Subsidios</b>	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
SUI	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD -CREG 002 DE 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos MinEnergía, CREG y SUI – SSPD**

## METODOLOGÍA

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el segundo trimestre de 2023, se tomó como base la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: *“D2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de Comercialización Minorista”,* y *“E3. Ventas en Cilindros”* de la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se consolidó con corte al 30 de julio de 2023.

- En el análisis de datos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para el control de calidad de este Boletín:
  - Verificación de empresas con información pendiente y/o certificado no aplica (Ver ANEXO 1).
  - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas. Se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio masivo, sin embargo, para aquellas empresas que tenían el mismo valor repetido simplemente se eliminó.
  - Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 \$/kg, en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que el prestador no

hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema de transporte por ducto. Adicionalmente no se tuvieron en cuenta los valores de T menor al publicado por CENIT TRANSPORTE LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A. E.S.P. (CENIT).

- Exclusión de registros donde el componente D para cilindros era igual a 0 en al menos uno de los meses de estudio.
  - Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver Anexo 2).
- 
- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se utilizó estadística descriptiva para observar de manera global el detalle de sus componentes para las empresas, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios, más altos y bajos del país.
  
  - El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.

## **CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS**

El análisis elaborado por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC), permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el segundo trimestre del 2023.

### **COMPONENTE DE SUMINISTRO (G)**

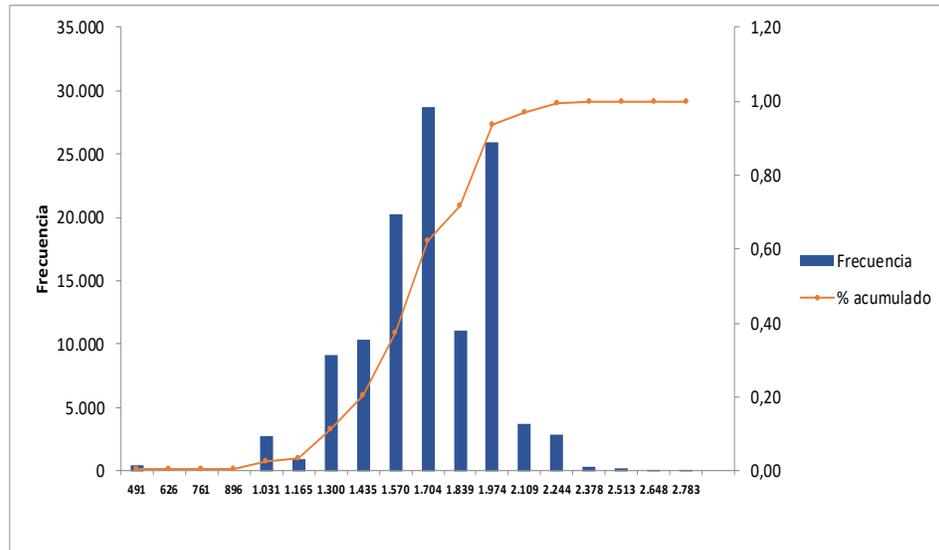
Conforme a lo establecido en el artículo 4º. de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende el componente de suministro como la remuneración a la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, de acuerdo con el origen del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el segundo trimestre de 2023, el componente G promedio estuvo alrededor de 1.710 \$/kg en el contexto nacional. De la información reportada por los prestadores se encontró una desviación estándar de 276 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que más del 82% de los reportes de este componente se encuentran entre 1.435 \$/kg a 1.974\$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI. Situación que, comparada con enero, febrero y marzo de 2023, se observa una disminución en el primer valor más frecuente en 709 \$/kg al pasar de 2.413 \$/kg a 1.704 \$/kg.

**Gráfica 2. Comportamiento del Componente G**

G (\$/kg)	
Promedio	1.710
Moda	1.530
Desviación estándar	276
Mínimo	424
Máximo	2.850
Número de Registros	116.937
Nivel de Confianza (95%)	2



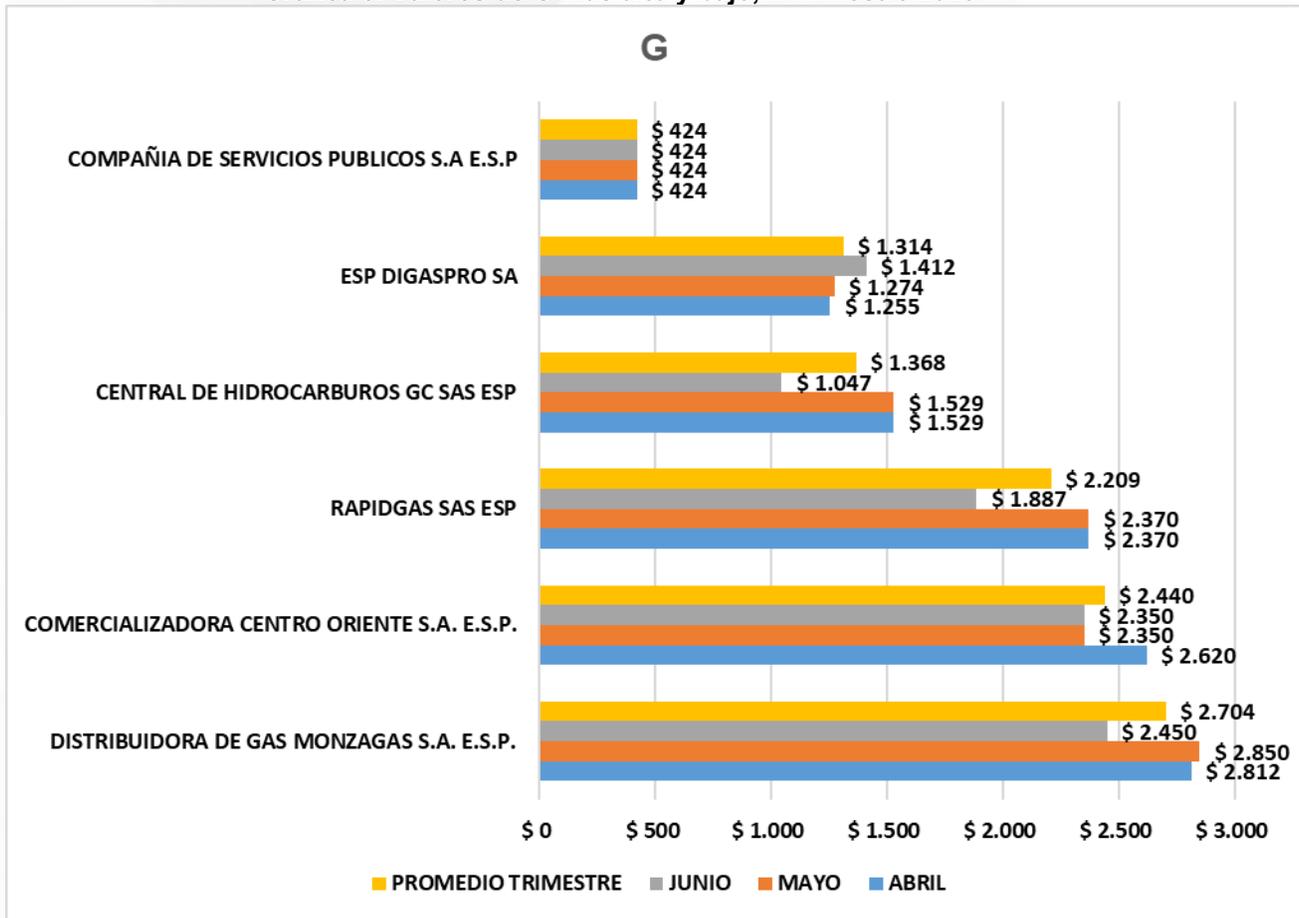
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 30/07/2023**

Partiendo del análisis de datos, se tuvo en cuenta el promedio simple del segundo trimestre de 2023, de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI.

Es importante resaltar que, comparado con el primer trimestre del 2023, hubo una disminución en los precios promedio de suministro, de 709 \$/kg, teniendo en cuenta que el promedio en el primer trimestre, se ubicó en 1.852 \$/kg y en el segundo trimestre en 1.710 \$/kg.

Ahora bien, durante este período, de la totalidad de los prestadores analizados, se identificaron tres empresas con el valor de suministro más alto y tres con los más bajos del país, como se muestra en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Valores de G más alto y bajo, II Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Fecha de Consulta 30/07/2023

En términos generales, el G más bajo del país fue reportado al SUI, por COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.E.S.P., principalmente en 136 municipios del país en los Departamentos de Antioquia (30), Boyacá (7), Caldas (10), Caquetá (3), Casanare (11), Cundinamarca (27), Quindío (11), Risaralda (12), Santander (12), Tolima (7), Valle del cauca (5) y Bogotá D.C.

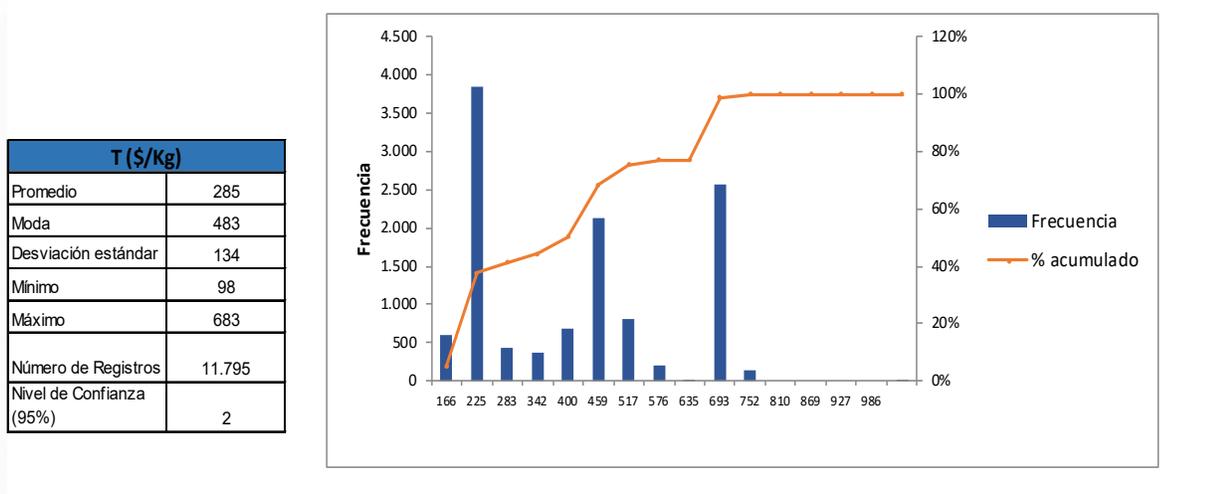
El valor más alto, del componente de suministro, lo cobró DISTRIBUIDORA GAS MONZAGAS S.A.E.S.P., en trece (13) municipios de los departamentos de Arauca (Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame); Boyacá (Duitama, Sogamoso y Tunja); Casanare (Tauramena y Yopal) y Norte de Santander (Cúcuta).

## COMPONENTE DE TRANSPORTE (T)

Conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas con destino a la planta de envasado de la empresa que se traslada a los usuarios regulados.

Durante el segundo trimestre de 2023, el promedio del componente T estuvo alrededor de 285 \$/kg en el contexto nacional dato que presenta una desviación estándar de 134 \$/kg. En este sentido en la Gráfica 4 se observa que el 98% del porcentaje acumulado de los precios de este componente se ubica entre 225 \$/kg y 693 \$/kg.

**Gráfica 4. Comportamiento del Componente T**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 30/07/2023**

En el análisis del comportamiento de este componente se debe tener en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados con destino a la Planta de Envasado.<sup>2</sup>

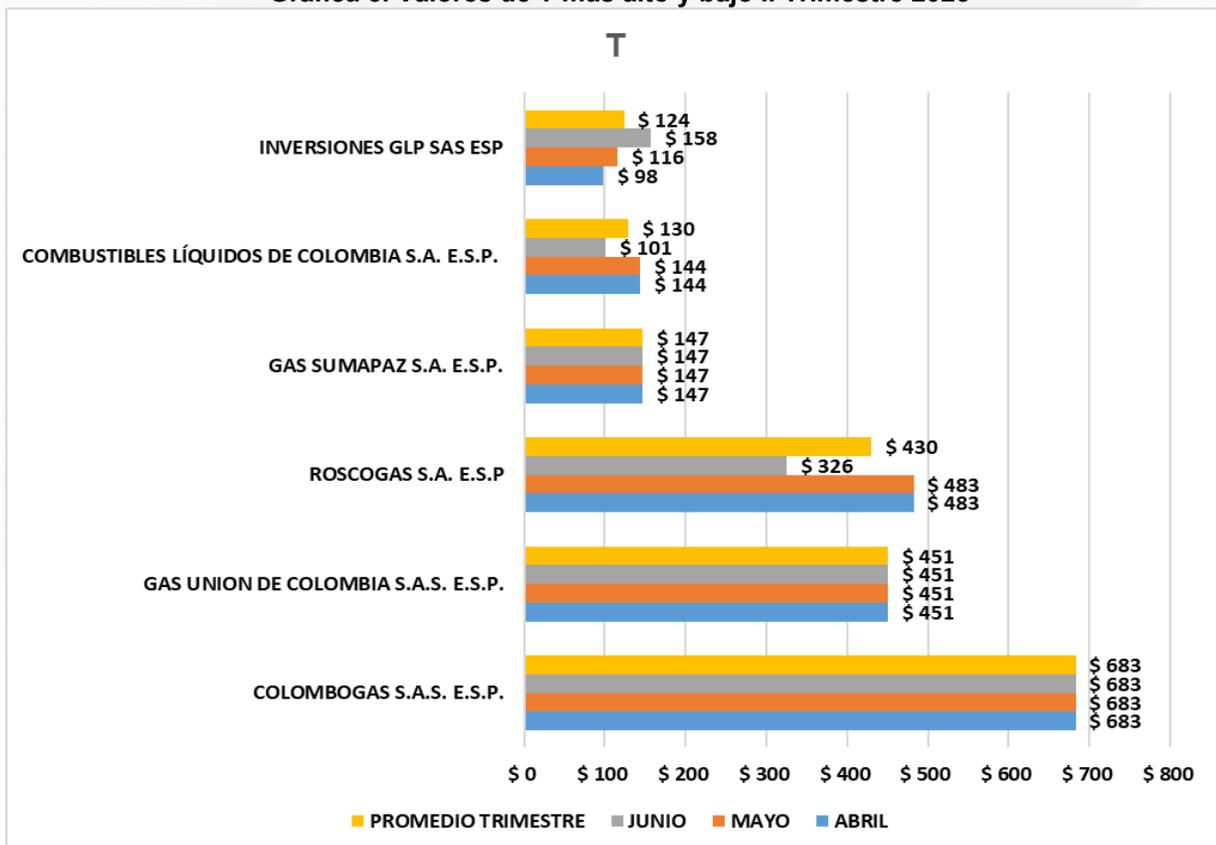
<sup>2</sup> Artículo 5º., Resolución CREG 180 de 2009

El análisis se llevó a cabo sobre los datos y se seleccionaron las empresas con los valores máximos y mínimos del componente de transporte. Además, en comparación con el primer trimestre de 2023 el componente T aumentó en promedio 4 \$/kg, puesto que en el primer semestre del 2023 alcanzó un valor promedio de 281 \$/kg, mientras que en el segundo trimestre de 2023 obtuvo el valor de 285 \$/kg.

Se identificaron seis empresas con los mayores y menores valores de T las cuales se presentan en la Gráfica 5 donde se muestra el comportamiento de este componente mes a mes y su respectivo promedio.

En términos generales, el T más bajo (124\$/kg) del país, fue reportado al SUI, por la empresa INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P., mientras que el promedio de transporte más alto (683\$/kg) fue cobrado, por COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.

**Gráfica 5. Valores de T más alto y bajo II Trimestre 2023**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 30/07/2023**

## COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN (D)

Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por distribución se establece como la remuneración de las actividades relacionadas con esta y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta si el Distribuidor hace uso de este mecanismo.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales.

Partiendo de lo anterior, se observaron dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:

**Primer Escenario:** En los prestadores con actividades integradas se observó que el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa manejaba precios diferentes ya que las empresas distribuidoras - comercializadoras minoristas tienden a remunerarse con uno de los componentes Distribución (D) o Comercialización (C), es decir, una de estas actividades se remunera a un costo muy bajo.

**Segundo Escenario:** Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas; en estos casos se identificó que ellos manejan precios diferentes en las ventas: a granel en los puntos de ventas o en las entregas al comercializador minorista.

En consecuencia, con lo encontrado en las bases de datos utilizadas para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios con el fin de reflejar un aproximado a la realidad de la remuneración por la actividad de distribución.

### 3.1 Cilindros

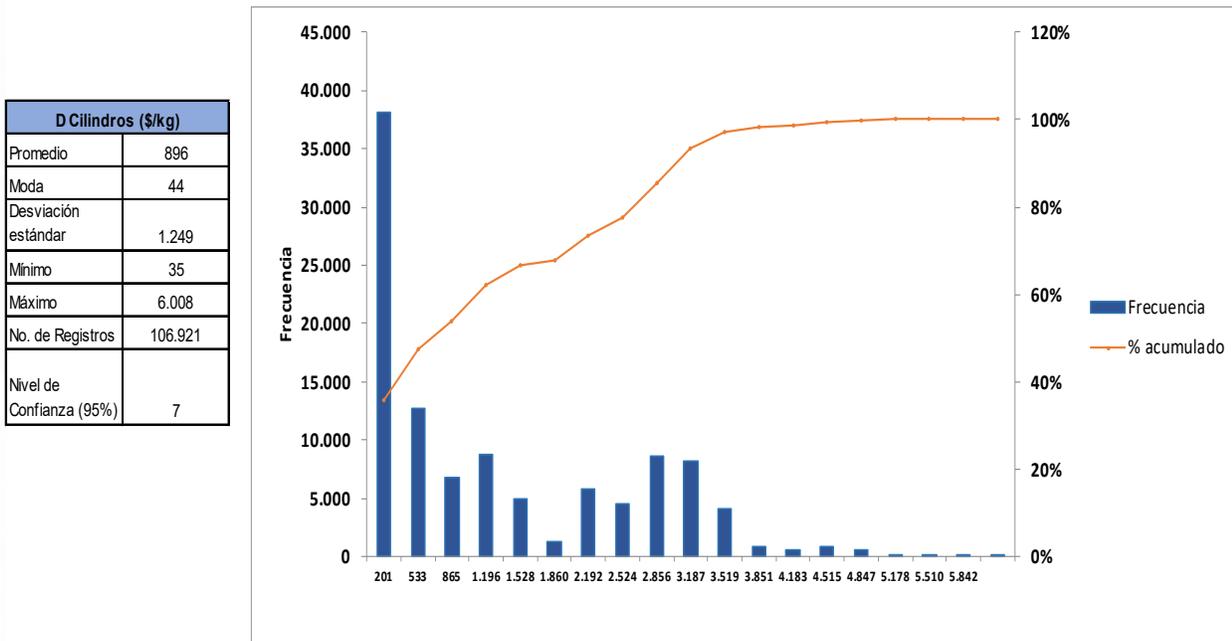
Durante el segundo trimestre del 2023, el componente D para cilindros en promedio estuvo en 896\$/kg en el país y con relación al primer trimestre de 2023 tuvo un leve aumento del 1,47%, esto es 13\$/kg. En consideración a que el promedio del primer trimestre de 2023 se ubicaba en 883\$/kg.

El 93% de los precios se concentran entre 201 \$/kg y 3.187 \$/kg. Este componente presentó una desviación estándar de 1.249 \$/kg respecto del promedio de los datos reportados (Gráfica 6).

Asimismo, se identifican en la Gráfica 6, datos de 201 \$/kg, en donde se concentraron la mayor cantidad de ellos, lo cual se debe, a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista ya que probablemente tienen menores costos asociados o están en zonas donde el costo del flete desde la fuente de producción de GLP a la planta de envasado es menor.

Mientras que los precios mayores pueden deberse a empresas que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que solo se remuneran con los ingresos por componente D y bajos costos en C o empresas que al no utilizar el sistema de transporte por ductos remuneran el costo del transporte terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado a través del componente de Distribución.

Gráfica 6. Comportamiento del Componente D para Cilindros



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Fecha de Consulta 30/07/2023

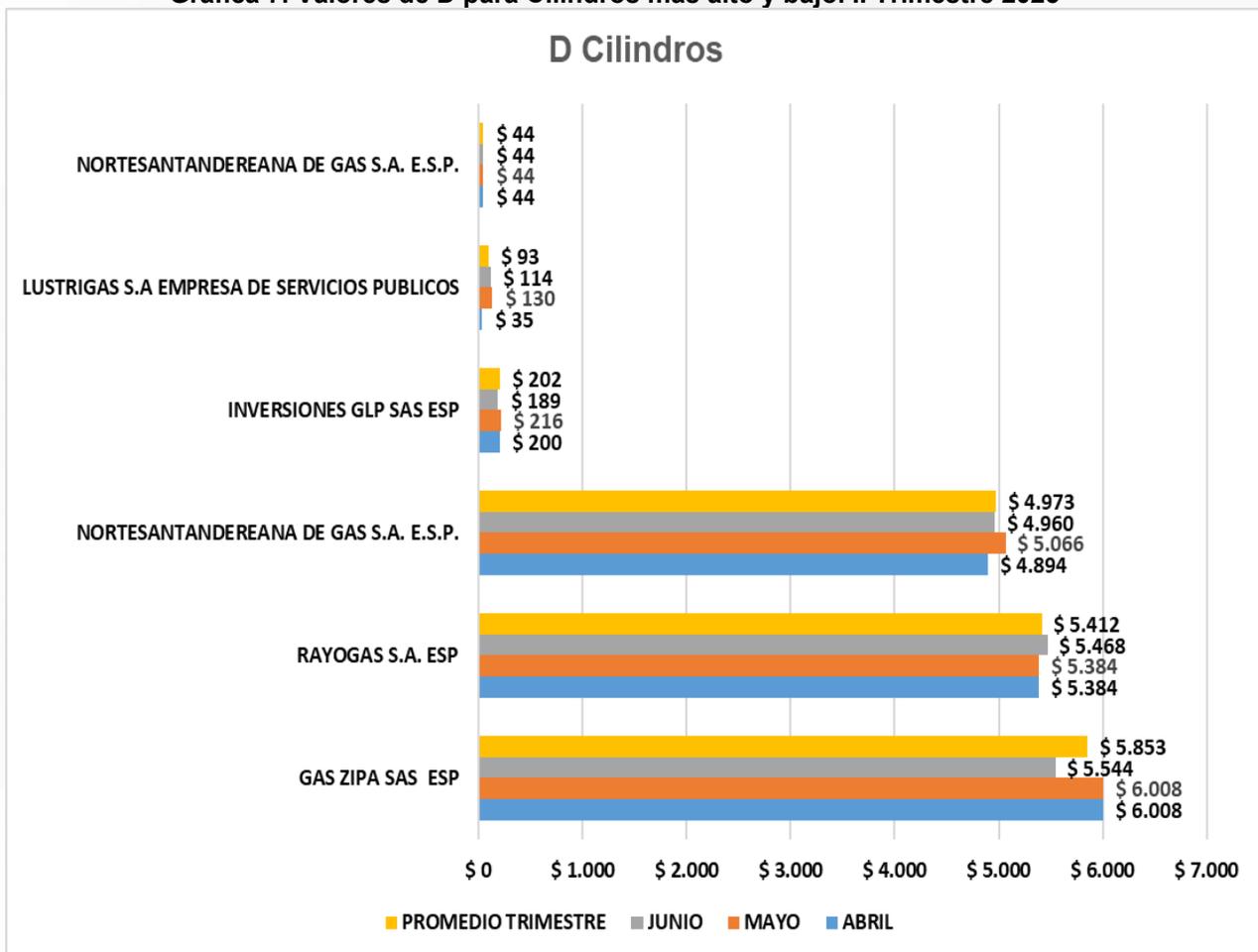
En la Gráfica 7 se consolida el resultado del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para todos los municipios. Con ello se identifican los valores más altos y bajos del país por cargos de distribución.

Igualmente, se observa en esta gráfica que la empresa con menor costo (44\$/kg) de distribución en cilindros es NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. ESP, en 211 municipios de los Departamentos de: Atlántico (23); Bolívar (43); Caldas (7); Cauca (5); Cesar (14); Córdoba (30); La Guajira (15); Magdalena (30); Norte de Santander (1); Quindío (12); Sucre (26); Valle del Cauca (5). Se observa en la gráfica que este valor es el que más se repite de la muestra de empresas tomadas para el análisis.

La empresa con mayor costo promedio por distribución de cilindros fue GAS ZIPA S.A.S. ESP con un precio de 6.008\$/kg, para abril y mayo de 2023 en el municipio de Inírida departamento de Guainía

El mayor costo promedio del componente D reportado para el primer trimestre de 2023, en comparación con el segundo trimestre del presente año, disminuyó en 0,14%, esto es, 9\$/kg, teniendo en cuenta que en el primer trimestre del 2023 este componente tuvo un valor de 6.017 \$/kg y para el segundo trimestre de 2023 fue de 6.008\$/kg.

**Gráfica 7. Valores de D para Cilindros más alto y bajo. II Trimestre 2023**

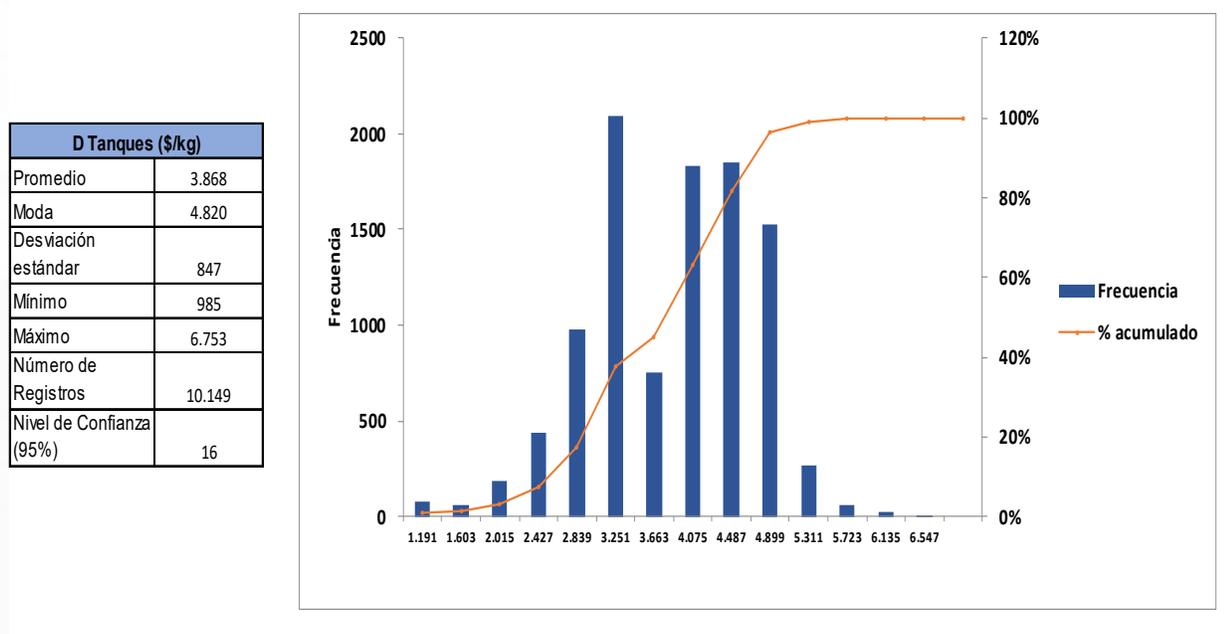


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 30/07/2023**

### 3.2 Tanque Estacionario

Durante el segundo trimestre de 2023 el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo en 3.868 \$/kg en el territorio nacional, contrastado con el promedio del primer trimestre de 2023 tuvo un incremento del 15,7%, es decir, 525 \$/kg. El 93% de los datos se encuentran entre 2.427\$/kg a 4.899\$/kg, como se observa en la Gráfica 8.

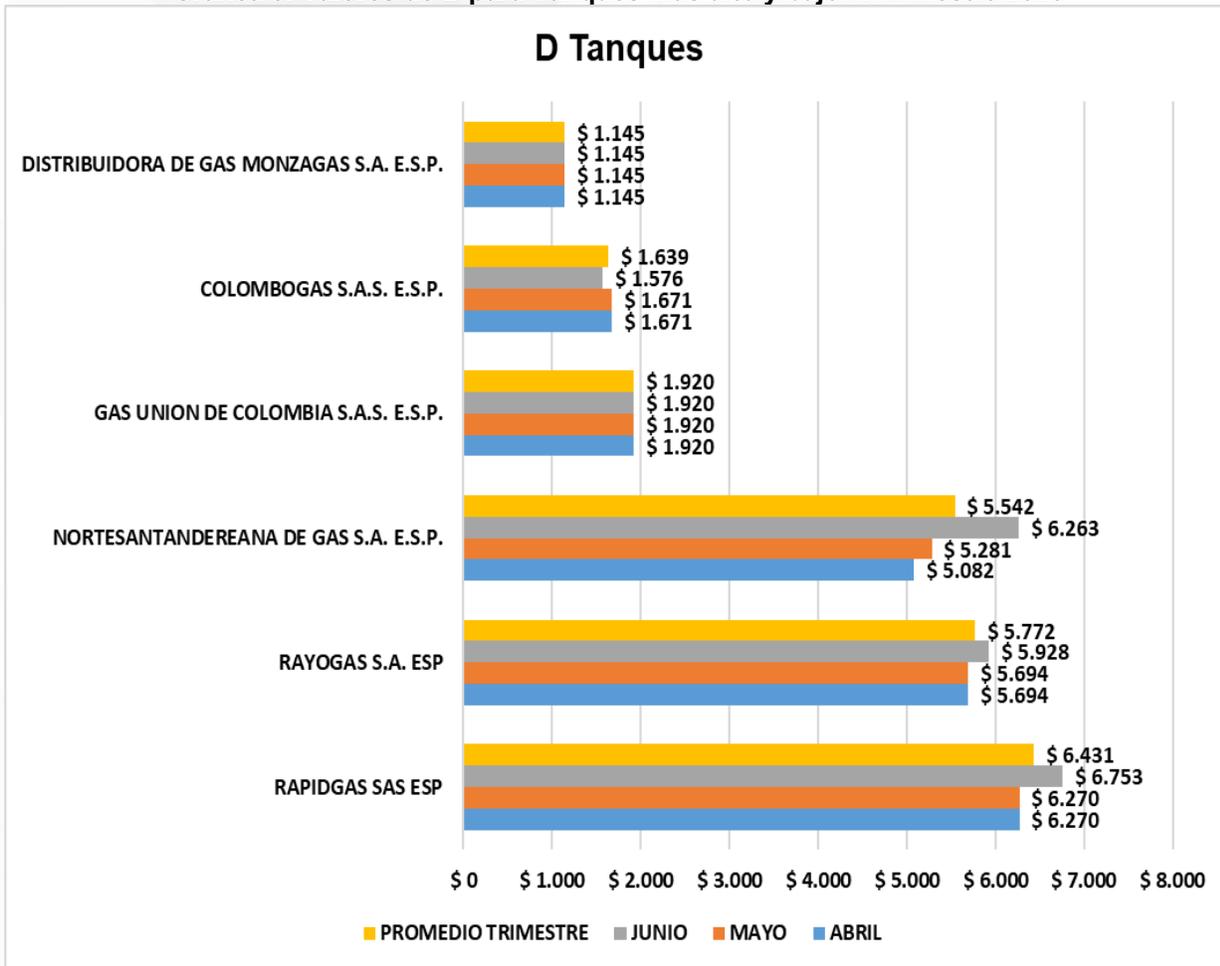
**Gráfica 8. Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 30/07/2023**

En la Gráfica 9 se consolida el resultado del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y bajos del país.

Gráfica 9. Valores de D para Tanques más alto y bajo. II Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Fecha de Consulta 30/07/2023

La empresa con mayor costo por distribución en tanques estacionarios o a granel fue RAPIDGAS S.A. E.S.P., con un promedio de 6.431 \$/kg, el precio más alto por este componente se cobró en el departamento de Amazonas en la ciudad de Leticia con un precio de \$6.270\$/kg en mayo y junio.

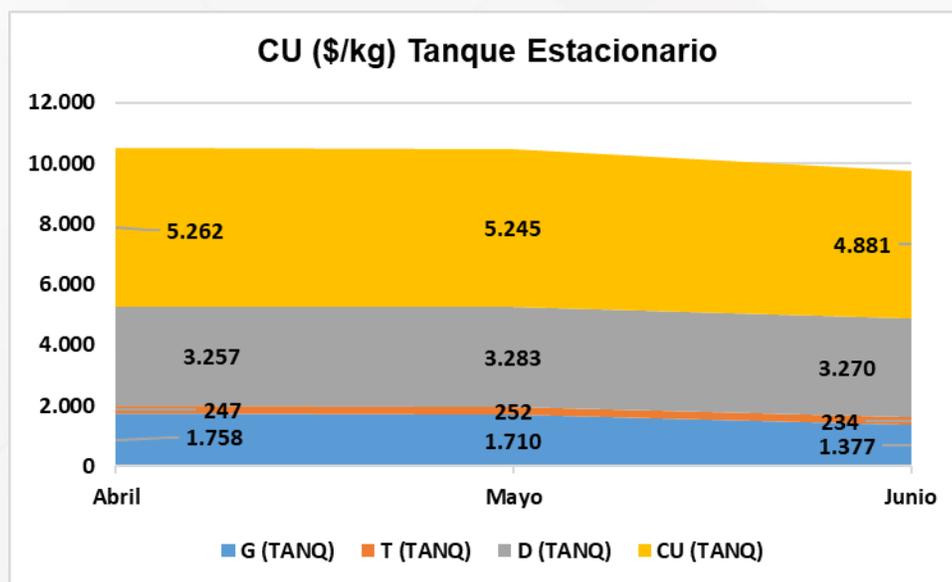
Comparado el promedio del D más alto de este período con el primer trimestre de 2023, se observa un incremento del 4,5% esto es, 281 \$/kg, al pasar de \$6.150\$/kg a 6.431\$/kg.

Igualmente, se observa en esta gráfica que la empresa con menor costo promedio de distribución en tanques en este período es DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A.

E.S.P. (1.145\$/kg), en los departamentos de Arauca (Arauca, Arauquita, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame); Boyacá (Duitama, Sogamoso, Tunja); Casanare (Tauramena y Yopal) y Norte de Santander (Cúcuta).

En la gráfica 10, se observa, la participación de cada uno de los componentes que hacen parte de la tarifa para tanques estacionarios, esto es, suministro (G), transporte (T), y distribución (D). La información corresponde al promedio mensual del (\$/kg) que ha sido reportada al SUI por las empresas que desarrollan la actividad de Distribución mediante Tanque Estacionario, durante el segundo trimestre de 2023.

**Gráfica 10. Comportamiento Componentes CU (\$/kg) Tanque Estacionario II Trimestre 2023**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Fecha de Consulta 30/07/2023**

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de Tanques Estacionarios disminuyó 17 \$/kg de abril a mayo de 2023, y de mayo a junio se presentó una disminución de 364 \$/kg.

En términos porcentuales los componentes T y D representan más del 67% del CU (\$/kg) del usuario final, mientras que el Suministro representa más del 30% durante el segundo trimestre de 2023.

## **COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C)**

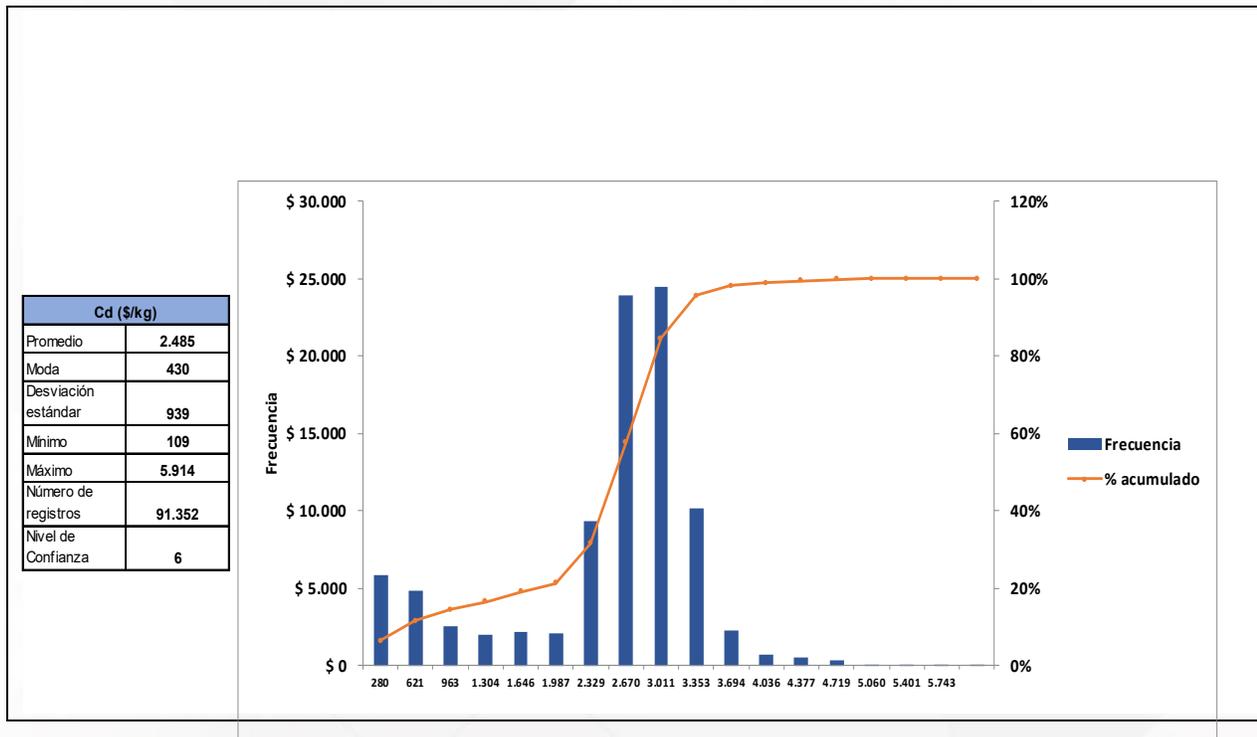
Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por comercialización se define como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

El componente C en el país alcanzó un promedio de 2.485 \$/kg, dato que presenta una desviación estándar de 939 \$/kg. respecto al promedio. Con relación al trimestre anterior, disminuyó 35 \$/kg.

Se observa que el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista les permite a estas empresas tener costos menores, en comparación con las empresas que desarrollan estas actividades de manera independiente.

Por otra parte, en la Gráfica 11 el componente C se situó entre 280 \$/kg hasta 3.353 \$/kg datos que representan el 95,34% del porcentaje acumulado de los datos reportados al SUI por los prestadores.

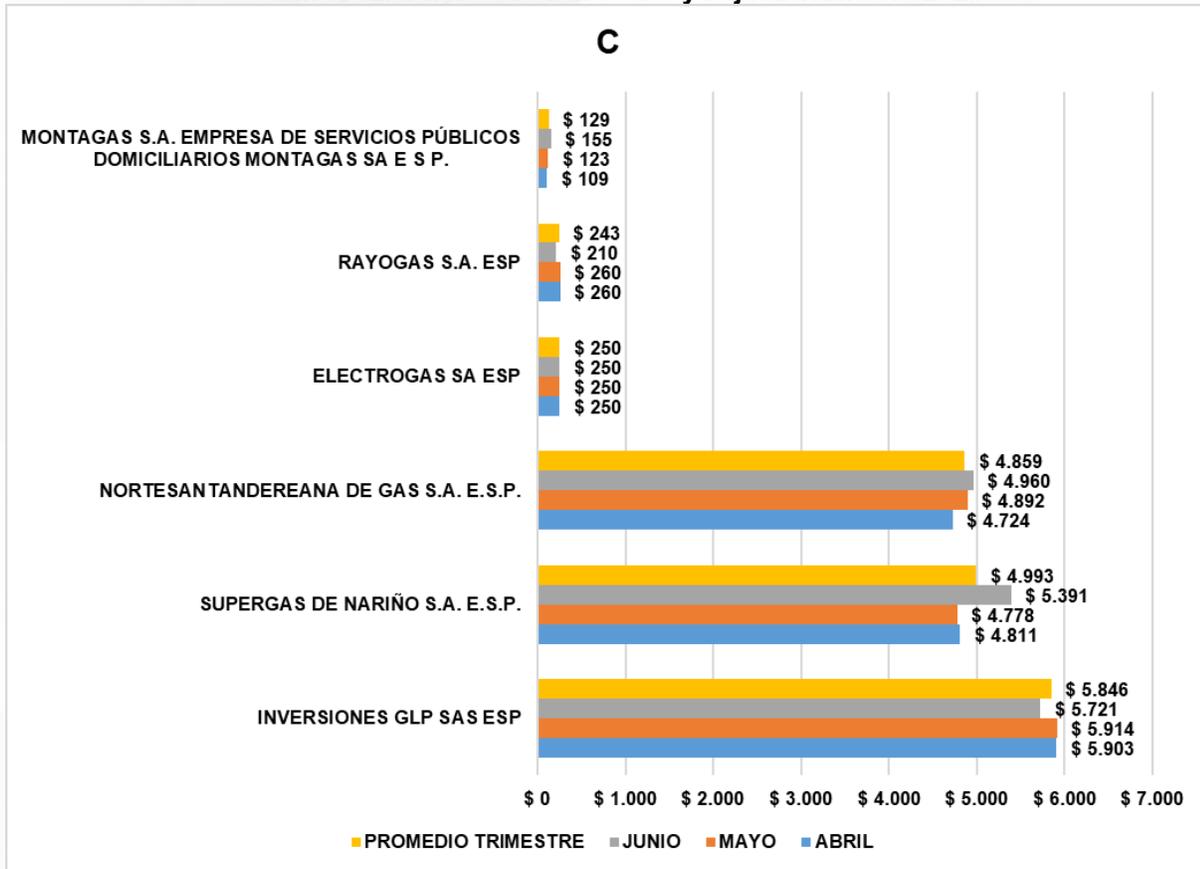
Gráfica 11. Comportamiento del Componente C



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Fecha de Consulta 30/07/2023

En el análisis de datos se consolidó toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización para obtener las tres empresas que reportaron al SUI los tres promedios más altos y bajos en su venta, esto sin distinguir las diferentes presentaciones y el municipio donde se comercializa. (ver Gráfica 12).

Gráfica 12. Valores de C más alto y bajo. II Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Fecha de Consulta 30/07/2023

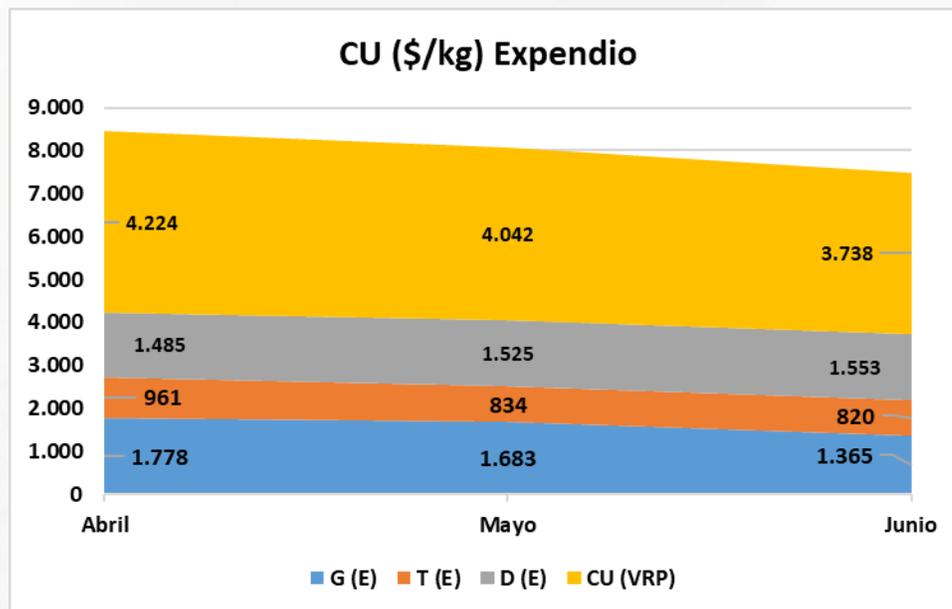
Se precisa que el promedio del componente de comercialización C, más alto del país lo presentó INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P., para el municipio de Mitú la capital del departamento de Vaupés, en abril y mayo de 2023. Se presentaron cargos entre 5.903 \$/kg y 5.914\$/kg.

Mientras que el costo promedio de comercialización minorista más bajo (129\$/kg) del segundo trimestre del 2023, fue publicado por MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS S.A.E.S.P., en 37 municipios del departamento de Huila (Acevedo, Agrado, Aipe, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Íquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Neiva, Oporapa, Paicol, Palermo, Palestina, Pital, Pitalito, Rivera, Salado Blanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Villavieja, Yaguará).

En las gráficas 13 y 14, se observa, la participación de cada uno de los componentes que hacen parte de la tarifa para las ventas a través de expendio y vehículo repartidor, esto es, suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C).

La información corresponde al promedio mensual en (\$/kg) que ha sido reportada al SUI por las empresas que desarrollaron la actividad de comercialización minorista, durante el segundo trimestre de 2023.

**Gráfica 13. Comportamiento Componentes CU (Expendios) (\$/kg) II Trimestre 2023**

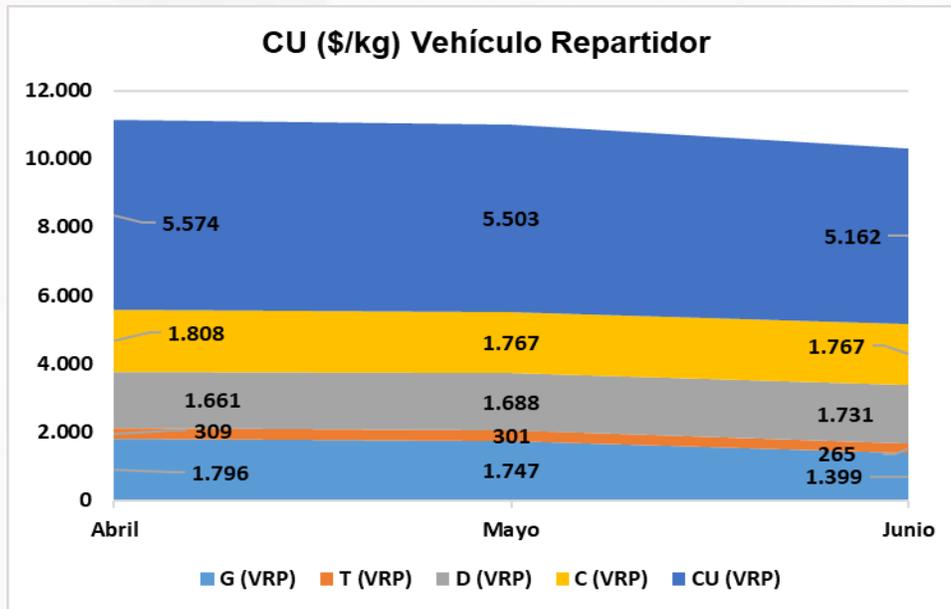


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 30/07/2023**

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de expendios disminuyó 182 \$/kg de abril a mayo de 2023, es decir un 4,3%; entre mayo y junio se presentó otra disminución de 304 \$/kg, un 7,5%.

En términos porcentuales los componentes T y D representan casi el 60% del CU (\$/kg) del usuario final, mientras que el Suministro representó alrededor del 39% durante el segundo trimestre de 2023.

**Gráfica 14. Comportamiento Componentes CU para Vehículo Repartidor (VHR) (\$/kg) II Trimestre 2023**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 30/07/2023**

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de vehículo repartidor disminuyó 71 \$/kg entre abril y mayo de 2023, es decir un 1,2% y de mayo a junio disminuyó de 341 \$/kg, esto es, un 6,19%.

En términos porcentuales los componentes T, D, y C representan más del 68% de la tarifa CU (\$/kg) del usuario final, mientras que el Suministro participa con más del 30% en el segundo trimestre de 2023.

## CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO

El precio promedio de las diferentes presentaciones de cilindros que se comercializaron durante el segundo trimestre de 2023, al igual que el precio promedio del trimestre, se encuentran incluidos en la Tabla 2.

**Tabla 2. Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional II Trimestre de 2023**

Presentación	abr / 2023	may / 2023	jun / 2023	Promedio II trimestre 2023
<b>Cilindro de 10 libras</b>	21.361,24	20.808,32	19.723,33	20.630,97
<b>Cilindro de 11 libras</b>	12.102,81	11.095,82	11.069,41	11.422,68
<b>Cilindro de 15 libra</b>	40.857,73	40.387,19	37.956,63	39.733,85
<b>Cilindro de 20 libras</b>	39.318,96	37.199,62	36.219,54	37.579,37
<b>Cilindro de 24 libras</b>	27.852,72	21.776,04	20.391,95	23.340,24
<b>Cilindro de 30 libras</b>	63.458,26	61.659,24	58.033,07	61.050,19
<b>Cilindro de 40 libras</b>	71.397,58	69.688,07	65.062,53	68.716,06
<b>Cilindro de 80 libras</b>	143.202,26	145.436,34	135.909,80	141.516,13
<b>Cilindro de 100 libras</b>	174.576,49	169.392,70	158.369,58	167.446,25

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

Respecto a los valores promedio del segundo trimestre de 2023, el valor promedio del cilindro de 100 lb, presenta una disminución cercana a \$3.500. Las otras presentaciones presentan un incremento respecto al primer trimestre de 2023.

Teniendo en cuenta las ventas reportadas por los comercializadores minoristas para el segundo trimestre de 2023 al SUI, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país las cuales siguen siendo los de 100 lb, 40 lb y 30 lb, en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

### 1. Cilindro de 100 lb

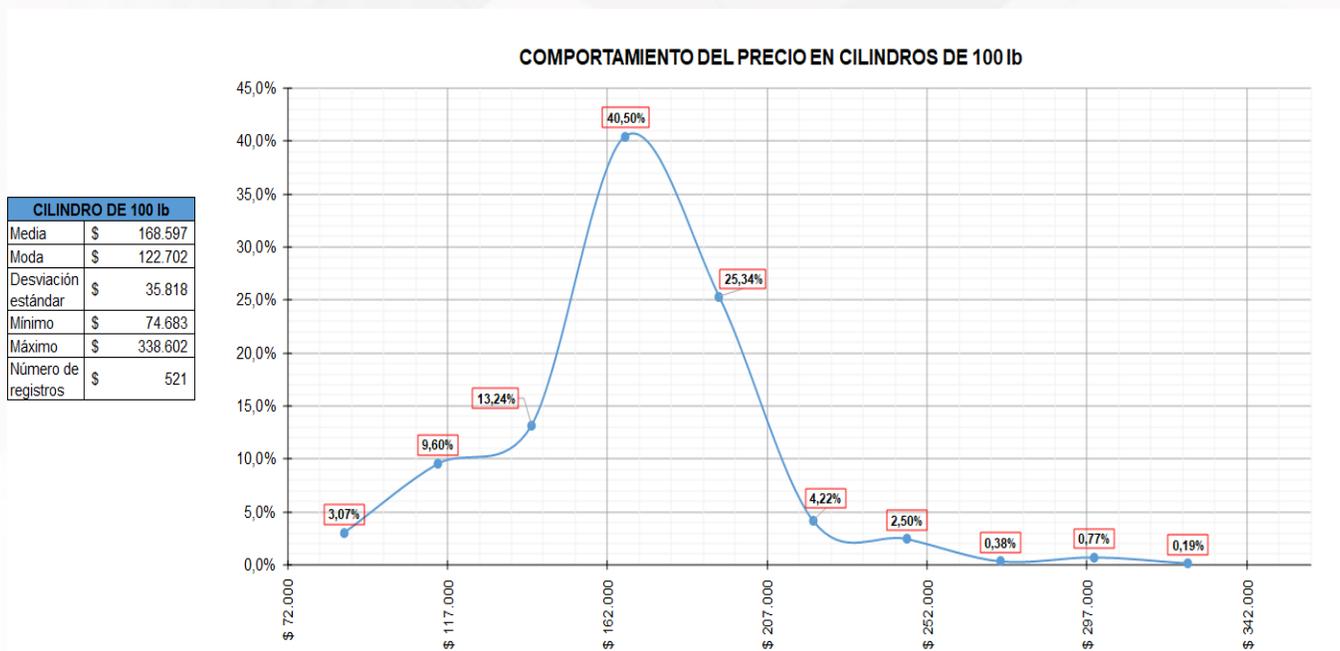
La información de ventas consolidada para los cilindros de 100 lb en los 32 departamentos y Bogotá, D.C., indicaba que, para el primer trimestre de 2023, el valor

promedio de estos cilindros se situó en \$171.051, en relación con el segundo trimestre de 2023, presentó una disminución de \$2.456, dado que se ubicó en el periodo anterior en \$168.595. El valor máximo promedio al que se comercializó el cilindro de 100 lb fue de \$338.602. Este valor es inferior al del primer trimestre de 2023 que era de \$345.000, conforme a los datos reportados por los prestadores. Este tipo de presentación muestra una desviación estándar de \$35.818.

El 79,08%, de los cilindros de 100 lb fueron adquiridos entre \$127.467 y \$206.642, mostrando un comportamiento centralizado con tendencia ligera a la izquierda, en estos precios, tal como se puede observar en la siguiente Gráfica. El 12,67% de los usuarios adquirieron el cilindro de 100 lb a un precio entre \$74.683 y \$127.466; mientras que el 8,06% pagaron entre \$206.643 y \$338.602.

Los comportamientos de los precios del cilindro de 100 lb muestran una distribución unimodal, no simétrica dado que la media y la moda no coinciden.

**Gráfica 15. Valor de la venta de Cilindro de 100 lb para el Segundo Trimestre de 2023**



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023**

El cilindro de 100 lb de menor y mayor precio durante el segundo trimestre de 2023, se comercializó en la capital del país Bogotá D.C. y el departamento de Amazonas, respectivamente.

## **2. Cilindro de 40 lb**

En el segundo trimestre de 2023, el valor promedio correspondiente a la venta del cilindro de 40 lb fue de \$70.018, con respecto al valor promedio \$71.457 del primer trimestre de 2023, presenta una disminución de \$1.439. La estadística descriptiva muestra una desviación estándar de \$14.705.

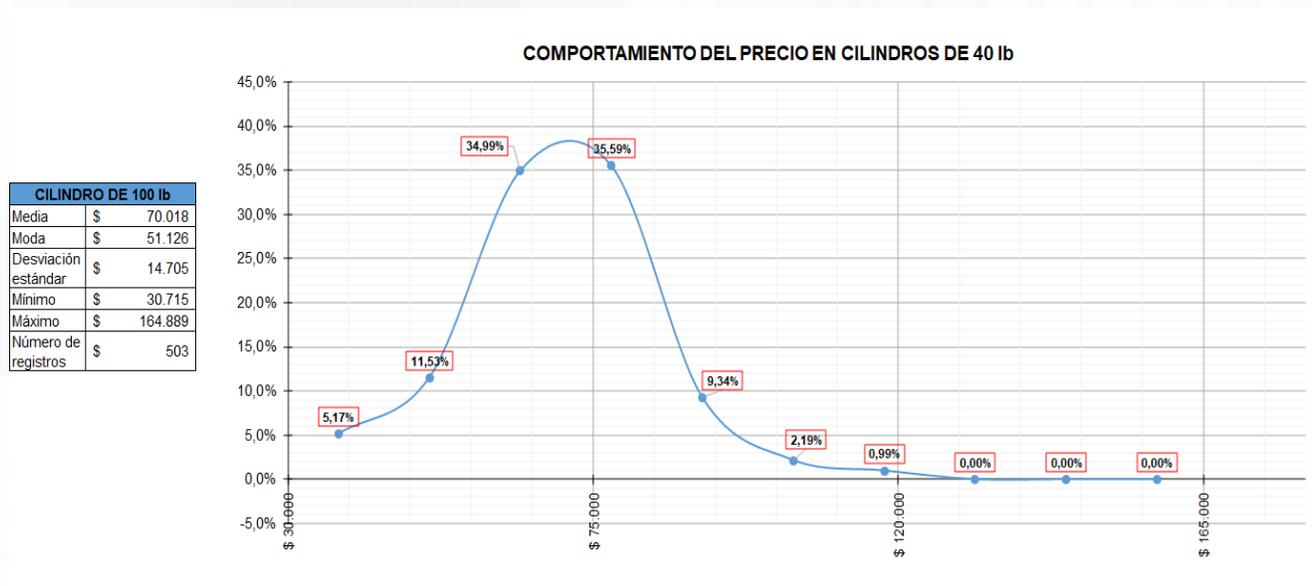
El valor máximo promedio pagado por los usuarios para un cilindro de 40 lb fue de \$164.889 y el valor mínimo fue de \$30.714.

La Gráfica 16, muestra que entre \$57.550 y \$97.801 fueron adquiridos el 79,92% de los cilindros de 40 lb en el país durante el segundo trimestre de 2023, hacia el margen izquierdo de la gráfica se observa que el 16,70% de estos cilindros el valor se situó, entre \$30.714 y \$57.549 y hacia el lado derecho muestra que el 3,18% de los usuarios lo compraron entre \$97.802 y \$164.888 de esta presentación.

Vale la pena recordar que se trata de un comportamiento estadístico conforme a las 10 clases arrojadas por el análisis de las variables, que se determinan para los 503 registros de la consulta efectuada al SUI por los prestadores en los 32 departamentos y Bogotá D.C.

La distribución de los precios para el cilindro de 40 lb es unimodal, no es simétrica dado que la media y la moda no tienen el mismo valor.

Gráfica 16. Valor de la venta de Cilindro de 40 lb para el Segundo trimestre de 2023



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023

En los departamentos del Tolima y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se registraron el menor y mayor valor promedio de venta del cilindro de 40 lb por \$30.715 y \$164.889 respectivamente, los cuales se vendieron en junio y abril de 2023.

### 3. Cilindro de 30 lb

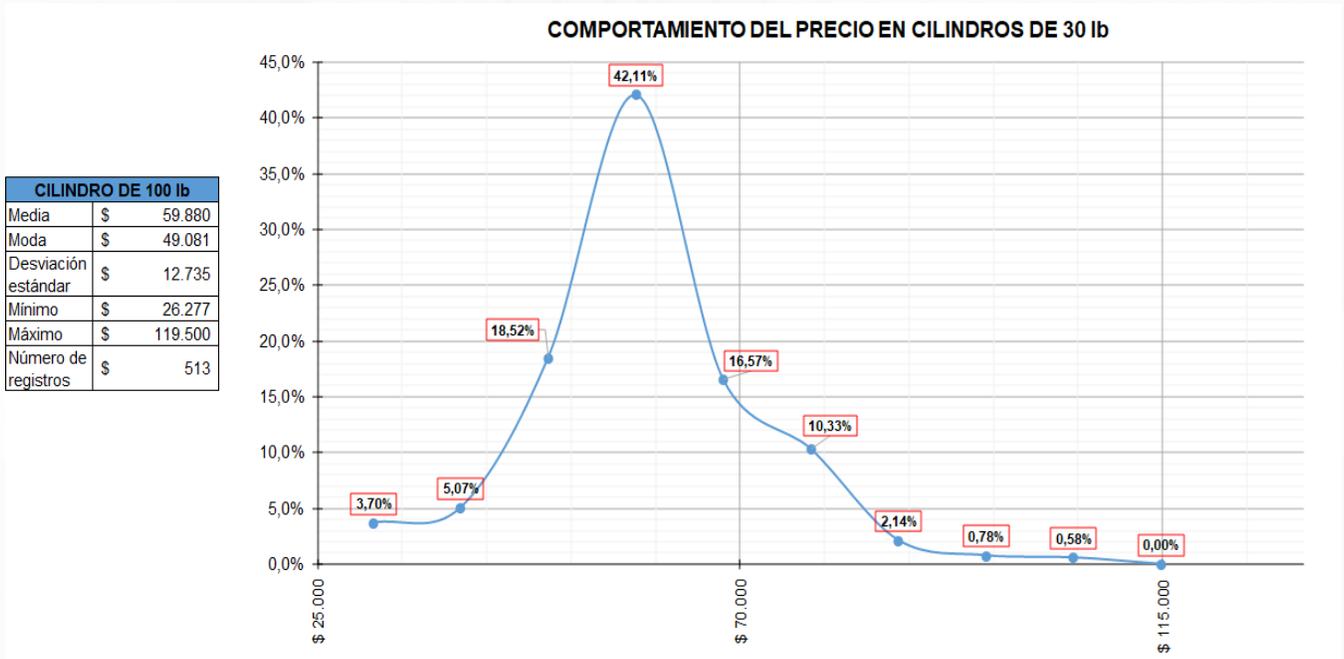
El valor promedio del cilindro de 30 lb del primer trimestre de 2023, era de \$60.377, con respecto al segundo trimestre de 2023, este valor presenta un incremento en \$497, dado que según los datos estadísticos se comercializó en un valor promedio de \$59.880.

El valor máximo promedio para el cilindro de 30 lb fue de \$119.500 y el valor mínimo fue de \$26.276, corresponden a las ventas en los departamentos de Vaupés y Bogotá D.C., respectivamente.

El área bajo la curva de la Gráfica 17, muestra que el valor del cilindro de 30 lb, se ubica entre \$44.921 y \$82.210 y corresponde al 87,52% de los precios. Hacia la margen izquierda de la gráfica los valores promedios se posicionaron entre los \$26.276 y

\$44.920 siendo el 8.77% y en la margen derecha el precio promedio está entre \$82.211 y \$119.500, que corresponde al 3.51%. Se observa para esta presentación una distribución unimodal.

**Gráfica 17. Valor de la venta de Cilindro de 30 lb para el Segundo trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI*

*Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

#### 4. Costos de Cilindros por Zonas

Para el siguiente análisis, se consolidaron los departamentos del país y Bogotá D.C., en ocho zonas, con la finalidad de verificar los precios promedio cobrados en cada una de ellas, en las cuales se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI hasta el día 30 de julio de 2023, correspondiente al segundo trimestre del 2023.

Se detalla para cada zona, los precios máximos, mínimos y las empresas que los comercializan; sin embargo, aquellos prestadores que no se mencionan, durante este

trimestre cobraron el valor del cilindro en el rango establecido entre los precios máximos y mínimos.

#### 4.1 Zona Amazonía

La Zona Amazonía, es atendida por diez (10) empresas que comercializan las diferentes presentaciones de cilindros reportados al SUI en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, las cuales se enlistan en la Tabla 3.

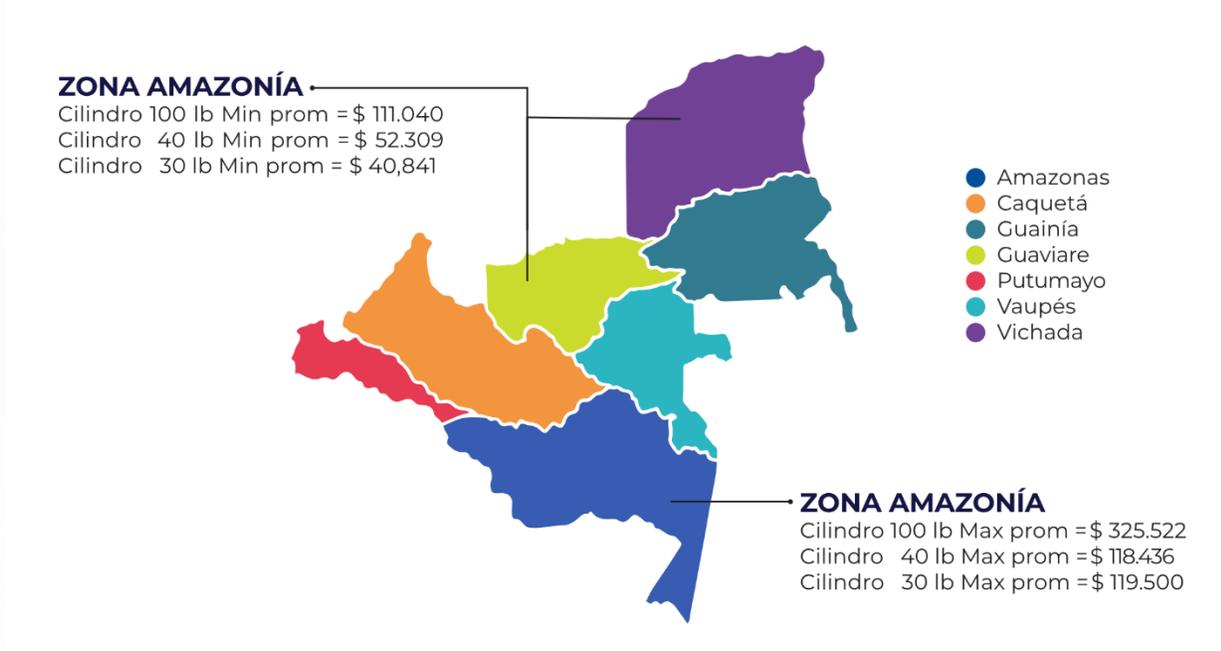
**Tabla 3. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA SAS ESP	6	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	GAS CAQUETA S.A E.S.P	7	MONTAGAS S.A. E S P.
3	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	GAS ZIPA SAS ESP	9	RAPIDGAS SAS ESP
5	GASES DEL CAGUAN S. A. E.S.P.	10	RAYOGAS SA ESP

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

La Gráfica 18 presenta los valores promedio máximos y mínimos a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb en esta zona del país.

Gráfica 18. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)



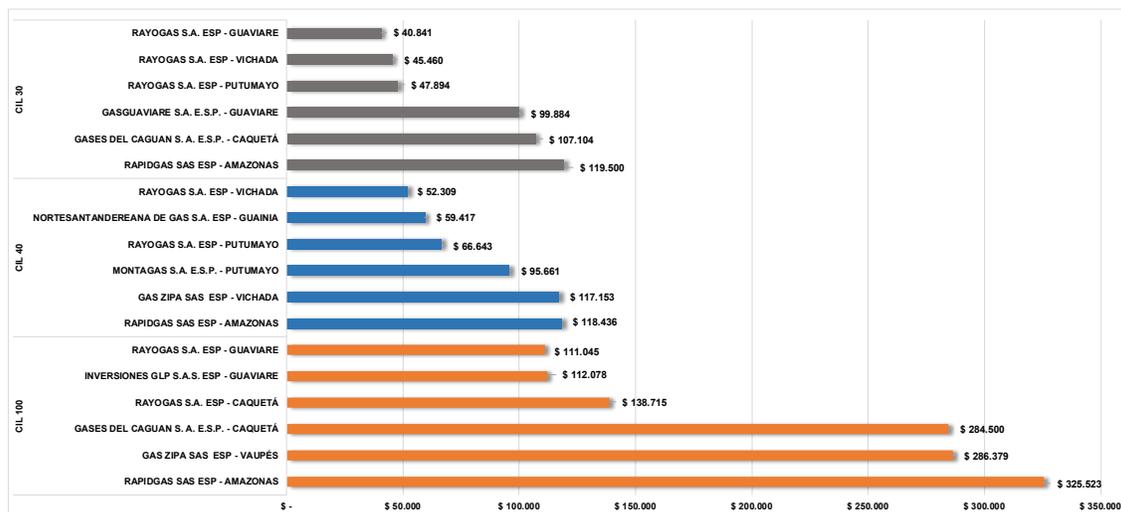
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

En el segundo trimestre de 2023, el valor máximo y mínimo promedio para el cilindro de 100 lb fue de \$325.522 y \$111.040, en la venta de los cilindros de 40 lb al pasar de \$118.762 a \$52.309 y en el de 30 lb que pasó de \$119.500 a \$40.841. Las diferencias entre los precios máximos y mínimos, son representativas para los usuarios de esta zona del país.

A nivel nacional, las presentaciones de los cilindros de 100, 40 y 30 lb más costosos se vendieron en el departamento del Amazonas.

La Gráfica 19 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, a los precios promedio máximos y mínimos en el segundo trimestre de 2023, por presentación en la zona.

**Gráfica 19. Valores Promedio Máximo y Mínimo Zona Amazonía Segundo Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

#### 4.2 Zona Bogotá D.C.

Para el Distrito Capital de Bogotá, con corte a 30 de julio de 2023, nueve (9) empresas reportaron al SUI la venta de cilindros de las diferentes presentaciones, registradas en la Tabla 4.

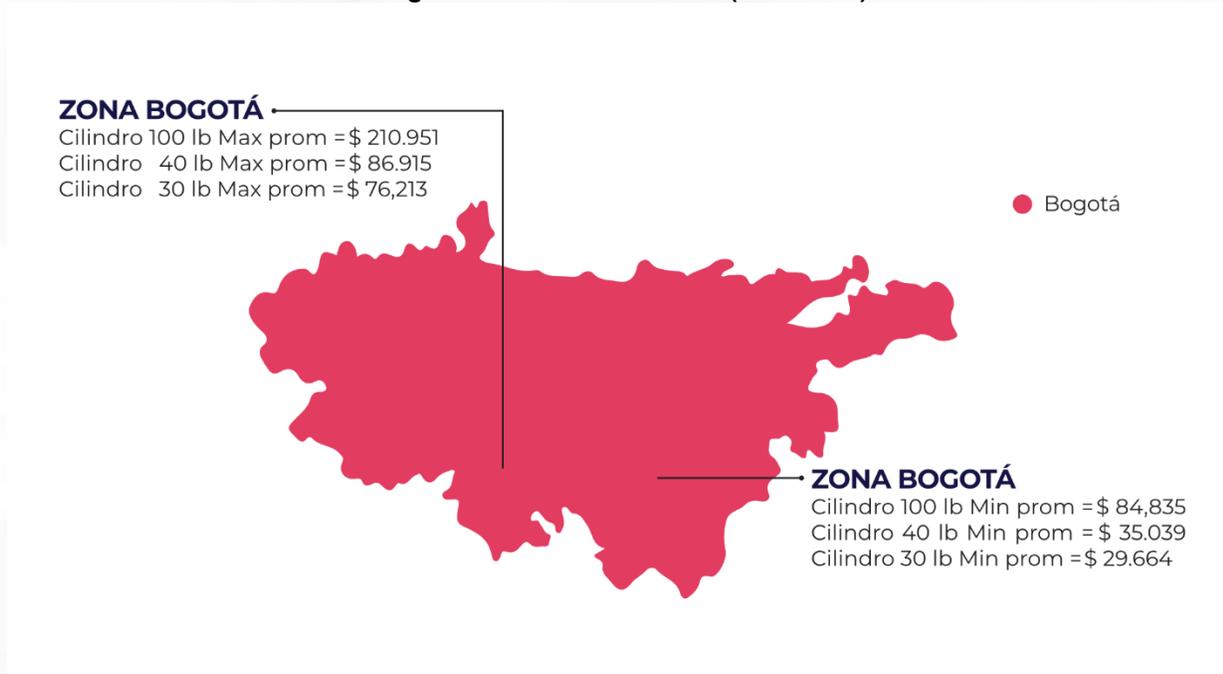
**Tabla 4. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA SAS ESP	6	GRANADOS GÓMEZ S.A. ESP
2	CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	7	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	9	RAYOGAS S.A. ESP
5	GAS ZIPA SAS ESP		

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

La Gráfica 20, detalla los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se vendieron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb en la ciudad de Bogotá D.C.

**Gráfica 20. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en Bogotá Segundo Trimestre de 2023 (\$/Cilindro)**

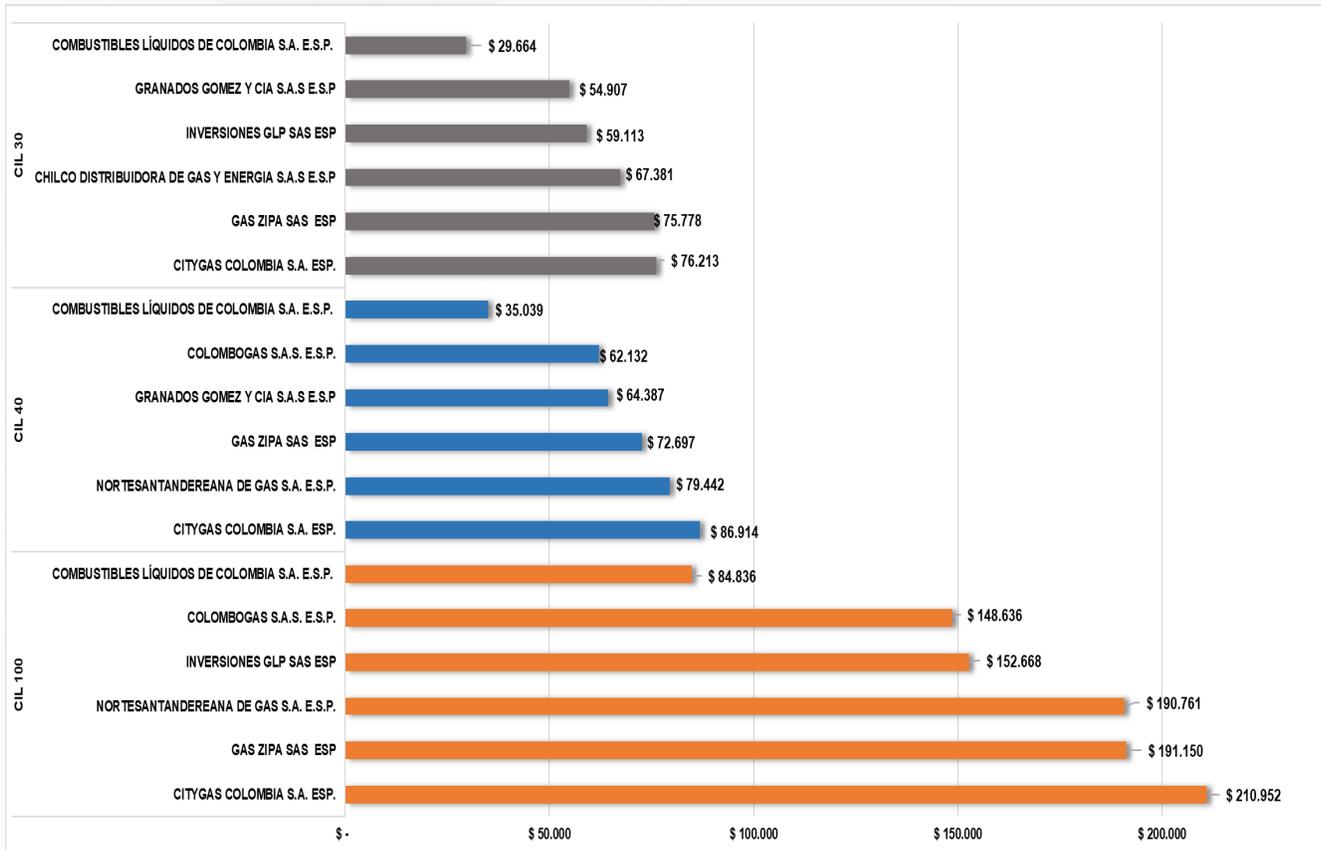


*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

El precio máximo para el primer trimestre de 2023, de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, fue de \$221.825, \$93.348, y \$82.857, conforme a los precios máximos del segundo trimestre de 2023, se presenta una disminución en el precio cercano a: \$10.874, \$6.433 y \$6.644 respectivamente.

En la gráfica 21 están representados los comercializadores minoristas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los tres precios promedio más altos y bajos para Bogotá D.C.

**Gráfica 21. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Bogotá Segundo Trimestre de 2023**



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023**

En la capital del país los usuarios pagaron entre \$84.836 y \$210.952 por un cilindro de 100 lb, por el cilindro de 40 lb gastaron entre \$35.039 y \$86.914; mientras que para el cilindro de 30 lb el precio promedio se comercializó entre \$29.664 y \$76.213, tal como se detalló en la Gráfica anterior. La empresa que comercializó las presentaciones de cilindros con los menores precios promedio en la capital del país en el segundo trimestre fue COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. ESP.

### 4.3 Zona Caribe

La Zona Caribe, la conforman los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, durante el segundo trimestre de 2023, cinco (5) prestadores que comercializaron cilindros, estos se detallan en la Tabla 5, para abril, mayo y junio de 2023.

**Tabla 5. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe**

NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA SAS ESP
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
3	INVERSIONES GLP SAS ESP
4	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
5	ROSCOGAS SA ESP

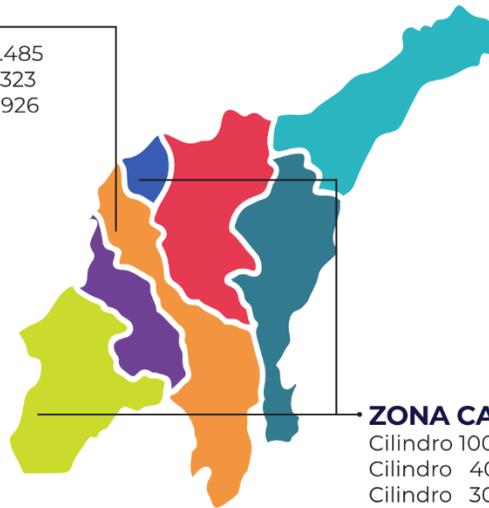
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

Al igual que el primer trimestre 2023, los valores promedio máximo para las tres presentaciones de los cilindros de 100, 40 y 30 lb, durante el segundo trimestre de 2023, presentaron una disminución en el precio promedio pagado así: en el cilindro de 100 lb un menor valor por \$17.036; 40 lb en \$1.946 y el de 30 lb en \$2.069. La Gráfica 22 contiene los valores promedio máximos y mínimos para el segundo trimestre de 2023, a los cuales se vendieron las presentaciones de cilindros citadas y reportadas al SUI.

Gráfica 22. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)

**ZONA CARIBE**

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 192.485  
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 74.323  
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 62.926



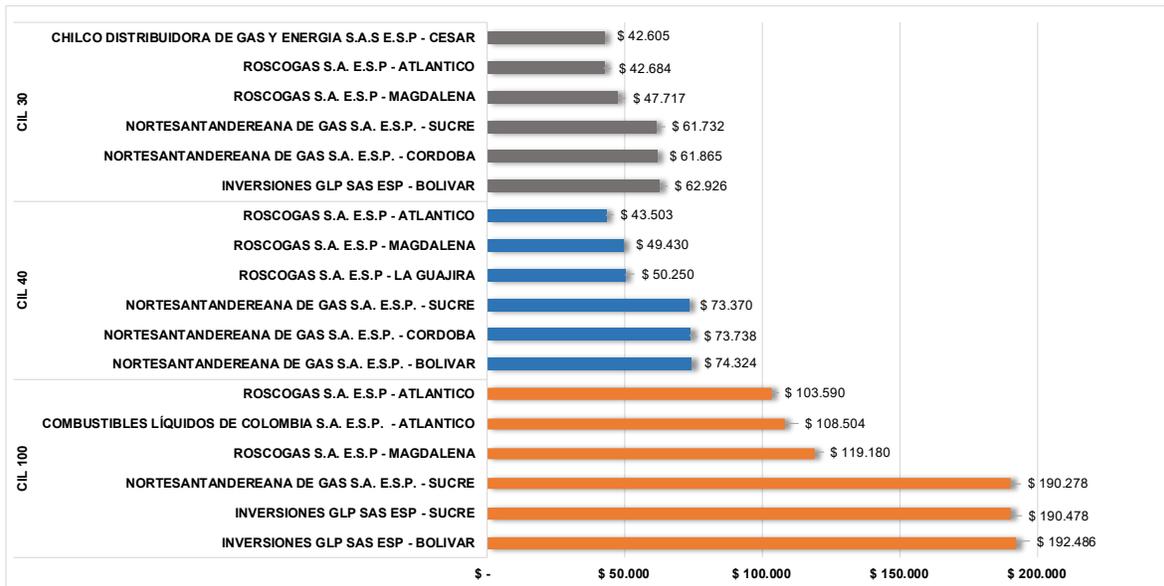
**ZONA CARIBE**

Cilindro 100 lb Min prom = \$ 103.590  
Cilindro 40 lb Min prom = \$ 43.503  
Cilindro 30 lb Min prom = \$ 42.605

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

En el segundo trimestre las empresas que comercializaron los cilindros de 100, 40 y 30 lb, reportaron en el departamento de Bolívar el valor promedio máximo y el valor mínimo en los departamentos de Atlántico y César. La Gráfica 23, presenta los mayores y menores precios cobrados por las empresas, el departamento y la presentación del cilindro en la zona caribe.

**Gráfica 23. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Caribe  
Segundo Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

#### 4.4 Zona Central

La zona Central, está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, a la fecha de consulta, solo dieciocho (18) empresas de GLP, reportaron ventas en estos departamentos, información detallada en la siguiente Tabla 6:

**Tabla 6. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central**

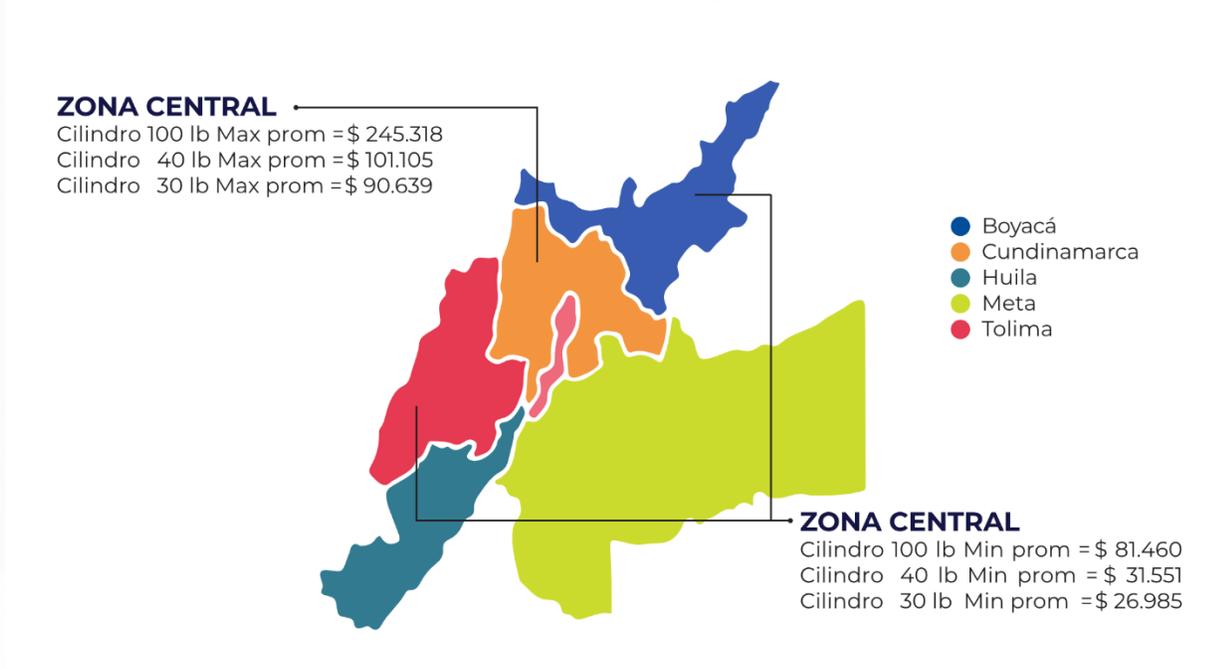
NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	10	GAS ZIPA SAS ESP
2	CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	11	GRANADOS GÓMEZ Y CIA S.A.S E.S.P
3	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	12	INTERMUNICIPAL DE GAS S.A. E.S.P.
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	13	INVERSIONES GLP SAS ESP
5	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. Esp	14	MONTAGAS S.A. E S P.

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
6	GAS EL SOL S.A. E.S.P.	15	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
7	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	16	RAYOGAS S.A. ESP
8	GAS SUMAPAZ S.A. E.S.P.	17	ROSCOGAS S.A. E.S.P
9	GAS ZIPA SAS ESP	18	VELOGAS S.A. E.S.P.

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023**

Esta es la zona del país en la que confluyen el mayor número de prestadores que comercializan GLP de acuerdo con los reportes del SUI. Los datos consolidados se muestran en la Gráfica 24.

**Gráfica 24. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)**



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023**

En los departamentos de la zona central, el valor promedio máximo para los cilindros de 100, 40 y 30 lb, se comercializaron en el departamento de Cundinamarca y los valores mínimos promedio en Tolima.

La Gráfica 25, presenta de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación durante abril, mayo y junio de 2023.

**Gráfica 25. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Central  
 Segundo Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

#### 4.5 Zona Eje Cafetero

Ocho (8) prestadores reportaron venta de cilindros durante el segundo trimestre de 2023, en la zona del Eje Cafetero, estas son:

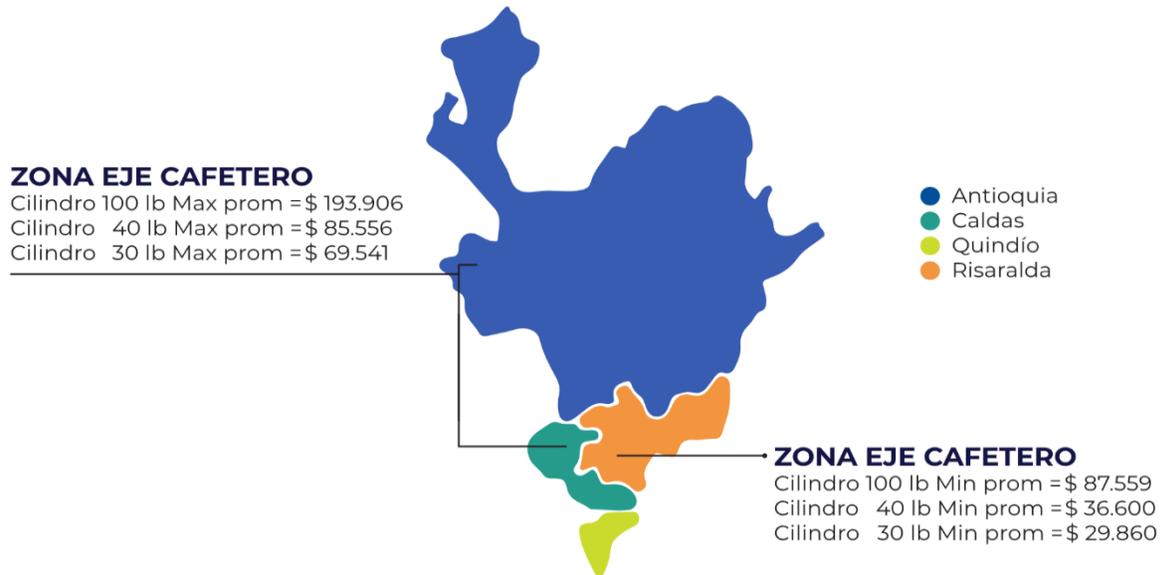
**Tabla 7. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	5	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	6	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	ELECTROGAS SA ESP	7	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. Esp	8	ROSCOGAS S.A. E.S.P

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023**

La Gráfica 26 muestra el valor promedio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb, donde se observan precios máximos y mínimos a los cuales se comercializan estos cilindros en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. Con respecto a los valores promedio del primer trimestre de 2023, el precio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb disminuyeron en promedio \$11.094, \$7.444 y \$1.915 respectivamente.

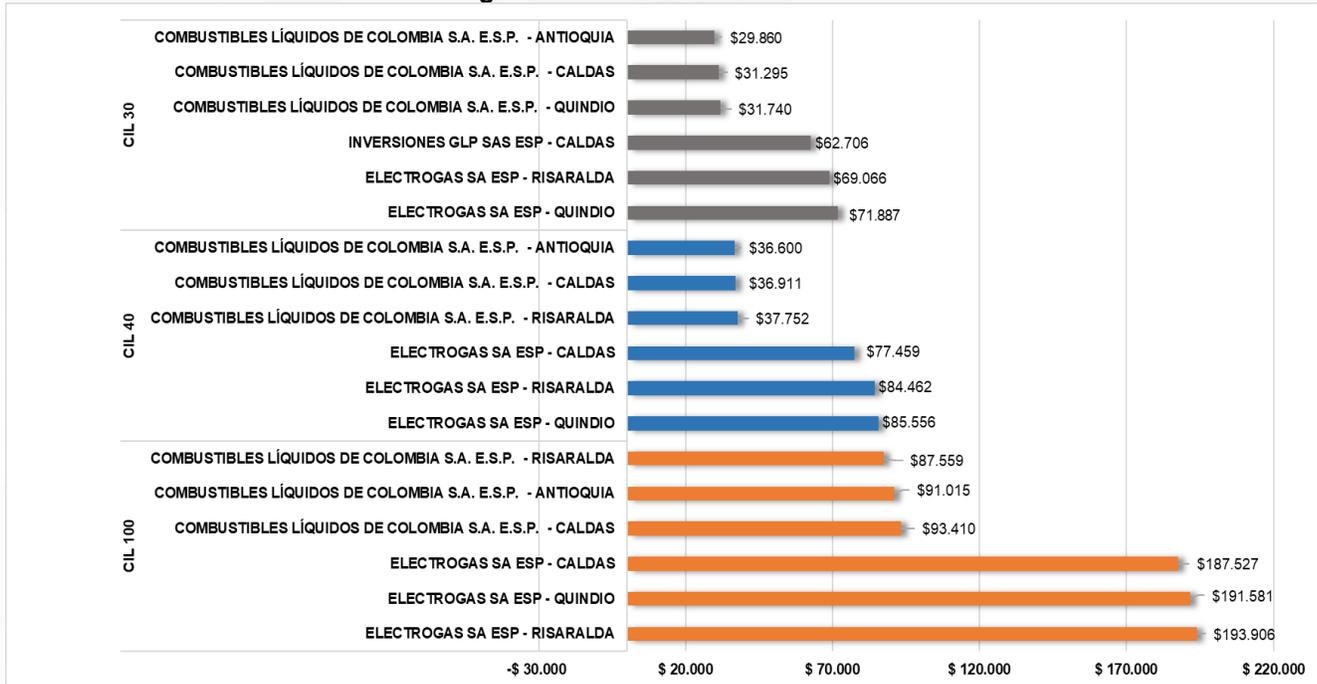
**Gráfica 26. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Eje Cafetero**



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023**

La Gráfica 27, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante el segundo trimestre de 2023.

**Gráfica 27. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Eje Cafetero Segundo Trimestre de 2023**

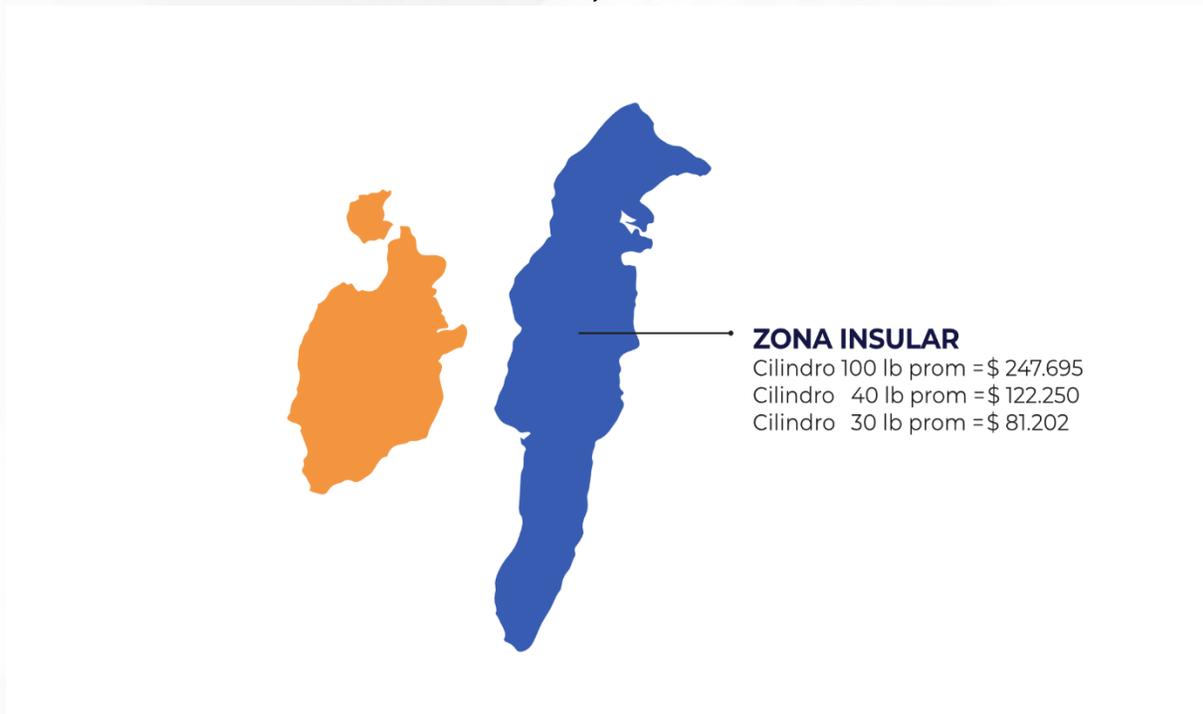


*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

#### 4.6 Zona Insular.

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tienen como único oferente la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P. Los valores promedio para cada una de estas presentaciones de cilindros para los meses de abril, mayo y junio de 2023 se muestra en la gráfica 28.

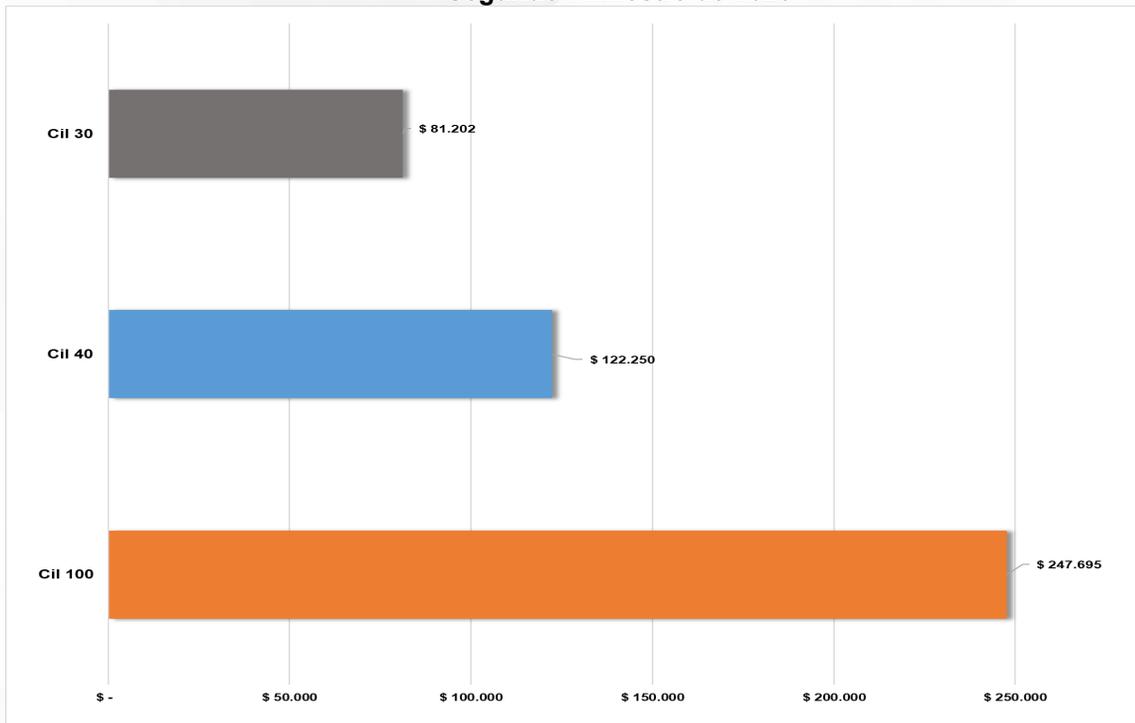
**Gráfica 28. Valor Promedio en la Zona Insular (\$/Cilindro)**  
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI*



**Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023**

El valor promedio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb para el primer trimestre de 2023 eran de \$221.343, \$88.835, \$68.109, para el segundo trimestre de 2023, se observa un incremento de \$26.352, \$33.415 y \$13.093, constituyéndose la zona del país donde se presentaron los mayores incrementos para abril, mayo y junio de 2023. Los valores promedio de venta están consolidados en la gráfica 29.

Gráfica 29. Valores Promedio de Precio de Venta para la Zona Insular  
Segundo Trimestre de 2023



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

#### 4.7 Zona Oriente.

Son diez (10) prestadores que a 30 de julio de 2023, tenían reporte de la comercialización de cilindros en los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander, que integran la zona Oriente. Las empresas se detallan en la Tabla 8.

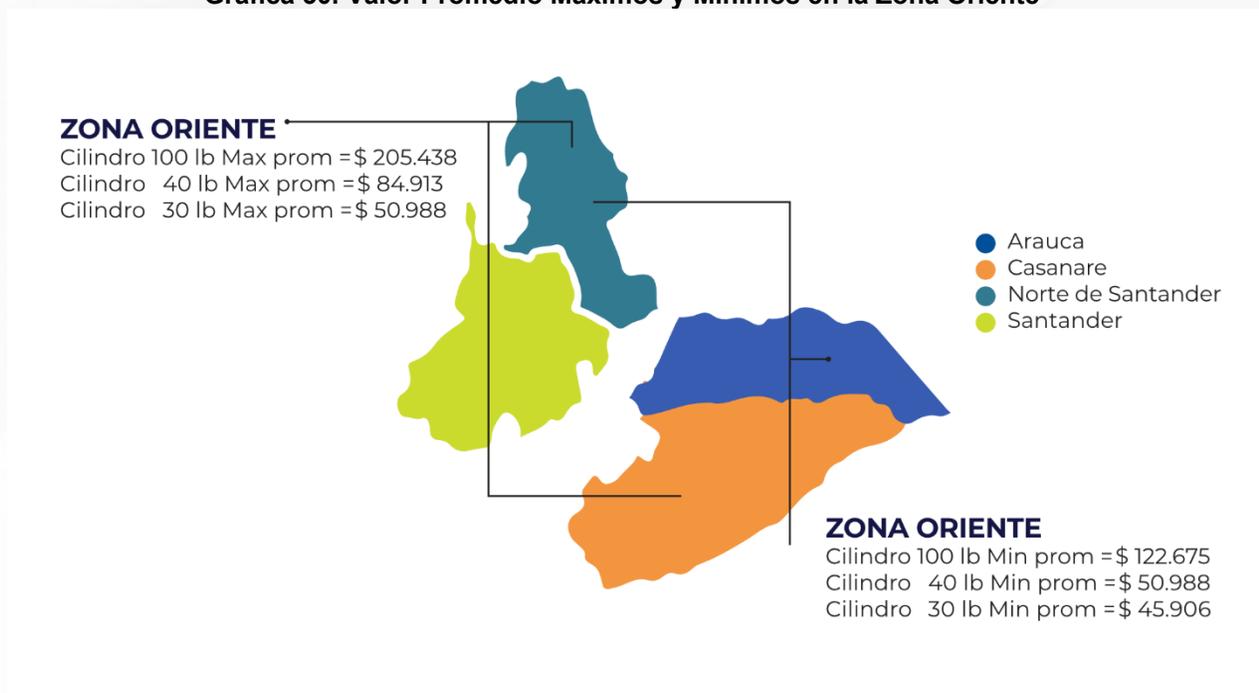
**Tabla 8. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	6	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE SAS ESP	7	LUSTRIGAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
3	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	9	RAYOGAS S.A. ESP
5	GAS ZIPA SAS ESP	10	ROSCOGAS S.A. E.S.P

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

El precio promedio máximo de los cilindros de 100, 40 y 30 lb en la zona Oriente del país presenta una disminución de \$4.926, \$8.087 y \$21.179; con respecto a los valores promedios del primer trimestre de 2023. Los valores promedio máximos y mínimos en esta zona del país se consolidan en la gráfica 30.

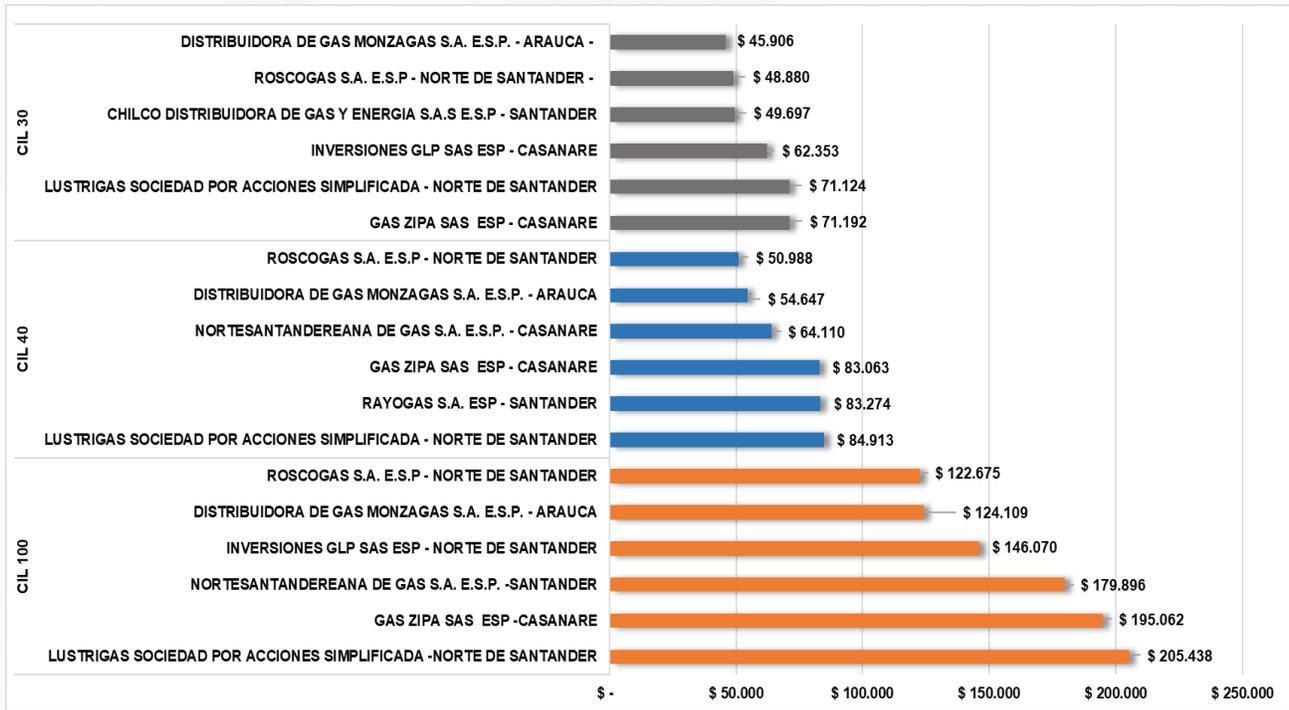
**Gráfica 30. Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

Las tres empresas que vendieron cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el segundo trimestre de 2023, se reportan en la Gráfica 31.

**Gráfica 31. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Oriente Segundo Trimestre de 2023.**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

### 4.8 Zona Pacífico

La zona Pacífico está conformada por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, durante abril, mayo y junio de 2023, se comercializó el GLP por las empresas que se enlistan en la Tabla 9.

**Tabla 9. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico**

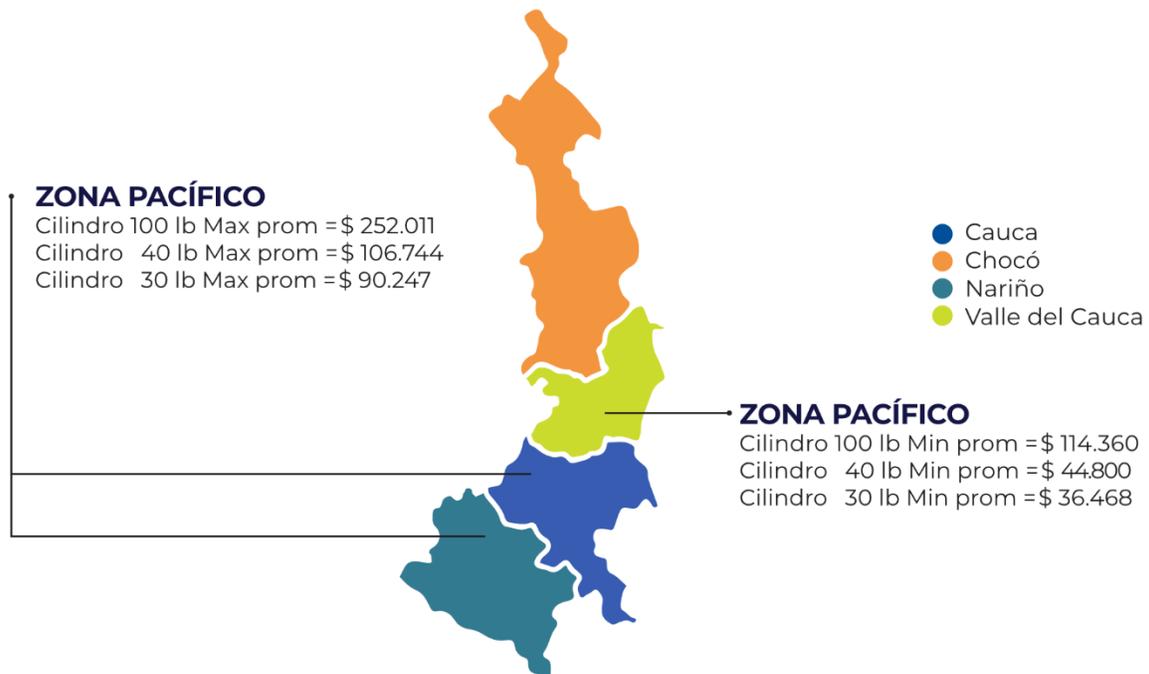
NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	8	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	9	LIDAGAS S.A E.S.P.
3	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	10	MONTAGAS S.A. E S P.
4	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS SAS ESP	11	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
5	ENERGAS S.A. ESP	12	RAYOGAS S.A. ESP
6	GAS CAQUETA S.A E.S.P	13	ROSCOGAS S.A. E.S.P
7	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	14	SUPERGAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

En el primer trimestre de 2023, el valor promedio más alto en la comercialización del cilindro de 100 lb se situó en \$239.866, esto significa que comparado con el valor precio promedio del segundo trimestre de 2023, que corresponde a \$252.010, se presenta un aumento de \$12.144. Este es el segundo valor más alto entre las ocho zonas del país, esto es, después de la zona de Amazonia.

Los valores promedio más altos y bajos para las diferentes presentaciones se incluyen en la Gráfica 32.

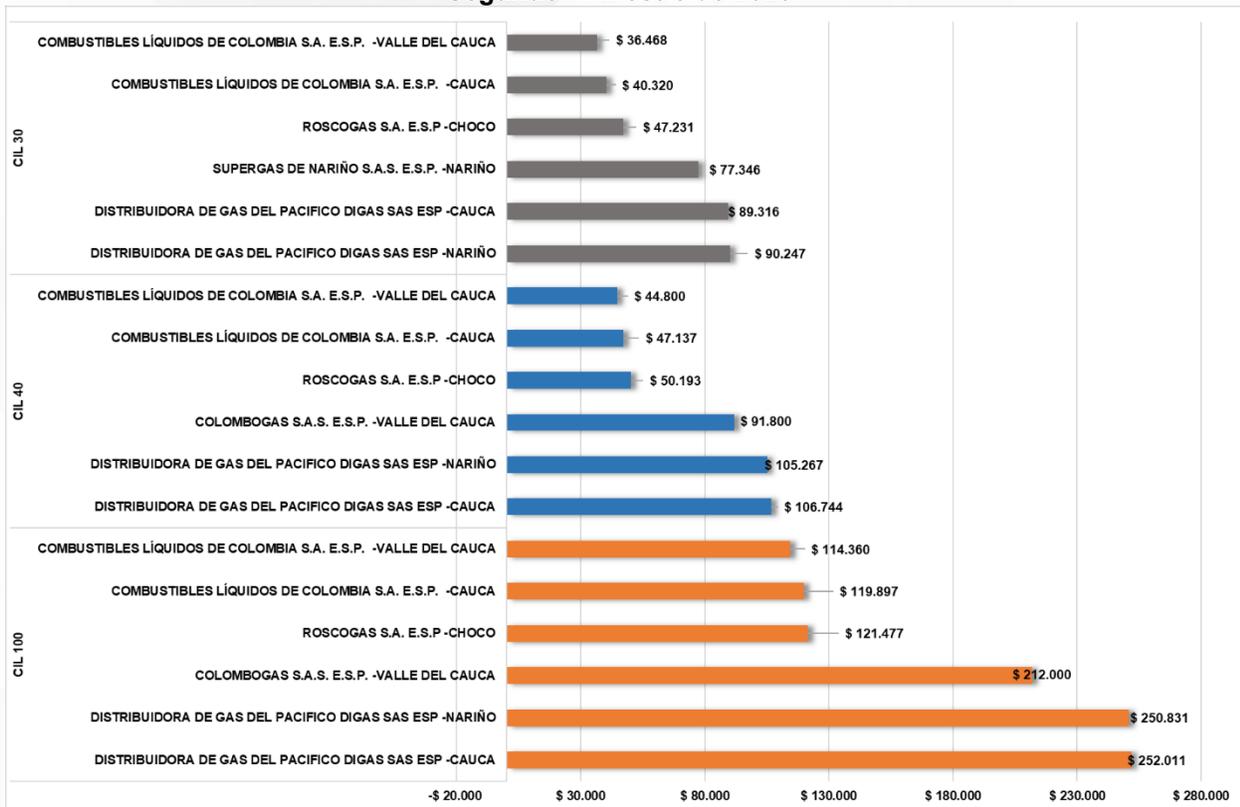
Gráfica 32. Valor Promedio Precio de Venta, Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

La Gráfica 33, presenta las empresas que en la Zona del Pacífico comercializan los cilindros de las presentaciones de 100, 40 y 30 lb, en el segundo trimestre de 2023.

**Gráfica 33. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo para la Zona del Pacífico Segundo Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023*

### **CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.**

En el mapa de Colombia (Gráfica 34), se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo en tanques estacionarios para cada una de zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores al SUI durante el segundo trimestre de 2023.

Gráfica 34. Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg)



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023

Al respecto se puede observar que en promedio el precio del kilogramo de GLP a granel más bajo se encuentra en la zona Oriental del país, seguido por las zonas Bogotá D.C. y Central, encontrando los precios más altos en la zona Insular.

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP	
AMAZONIA	AMAZONAS	25709-RAPIDGAS SAS ESP	3.506	
	CAQUETÁ	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.339	
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2.607	
		6026-MONTAGAS S.A. E S P.	3.592	
		2180-GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4.018	
		62550-YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.247	
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4.271	
		1595-GASES DEL CAGUÁN S. A. E.S.P.	4.313	
	GUAVIARE	976-GAS ZIPA SAS ESP	4.007	
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	4.535	
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5.100	
	PUTUMAYO	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.556	
		6026-MONTAGAS S.A. E S P.	4.016	
		2676-SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	4.398	
		2180-GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4.515	
	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.	29451-GAS PORVENIR ESP SAS	1.052
			58633-EMEGAS POR COLOMBIA 24 7 SAS ESP	1.904
32733-EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.			1.913	
522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.			2.370	
33453-GAS COLOMBIA SAS ESP			2.626	
50426-GAS D-UNO SAS ESP			2.730	
26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP			2.750	
1598-GAS NEIVA S.A. E.S.P.			2.757	
36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.			3.049	
26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP			3.151	
23312-INVERSIONES GLP SAS ESP			3.380	
976-GAS ZIPA SAS ESP			3.443	
3358-COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P			3.486	
26226-COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P			3.579	
25709-RAPIDGAS SAS ESP			3.586	
1634-RAYOGAS S.A. ESP			3.619	
57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP			3.698	
25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P			3.722	
1330-GRANADOS GÓMEZ Y CIA S.A.S E.S.P			3.731	
32793-COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.			3.750	
24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P			3.895	
26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.			4.200	
27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	4.229			

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
CAFETERO		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4.327
		1714-VILLA GAS S.A. E.S.P.	4.484
		1638-COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.710
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	5.263
	ANTIOQUIA	22167-ROSCOGAS S.A. E.S.P	2.628
		24860-FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	2.971
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.113
		3358-COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	3.279
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.446
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.605
		1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.730
		1638-COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.880
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	5.073
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	5.247
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5.428
		CALDAS	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP		3.291
	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP		3.329
	27812-GAS PAC S.A.S. ESP.		3.606
	1634-RAYOGAS S.A. ESP		3.635
	24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P		3.744
	21578-ESP DIGASPRO SA		4.166
	26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		4.200
	22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		4.790
	QUINDÍO	976-GAS ZIPA SAS ESP	2.381
		21578-ESP DIGASPRO SA	2.825
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.040
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.085
		3358-COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3.182
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	3.243
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.286
		26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.362
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3.458
1634-RAYOGAS S.A. ESP		3.863	
26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200		

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
CARIBE	RISARALDA	22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	5.004
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2.981
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.986
		21578-ESP DIGASPRO SA	3.138
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3.382
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	3.431
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3.515
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	4.395
		1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.679
		36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	4.683
		1564-ELECTROGAS SA ESP	4.712
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4.850
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	5.265
		CARIBE	ATLÁNTICO
522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.086		
24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3.474		
1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.662		
BOLÍVAR	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		2.833
	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP		3.219
	24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P		3.721
	1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP		4.734
	32073-MEGAS S.A.S. ESP		5.100
	26226-COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P		5.111
CESAR	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP		2.678
	24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P		3.629
	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		3.638
	32073-MEGAS S.A.S. ESP		5.020
CÓRDOBA	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP		2.923
	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		3.096
	24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P		3.711
	3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P		3.996
	32073-MEGAS S.A.S. ESP		5.080
LA GUAJIRA	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP		3.062
	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		3.967
	24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P		4.600

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
CENTRAL	MAGDALENA	32073-MEGAS S.A.S. ESP	5.080
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.003
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.998
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	4.023
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5.080
	SUCRE	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2.748
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.647
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3.889
	BOYACÁ	32733-EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	1.728
		58633-EMEGAS POR COLOMBIA 24 7 SAS ESP	1.880
522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		2.444	
36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.		2.466	
50426-GAS D-UNO SAS ESP		2.550	
3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P		2.878	
23312-INVERSIONES GLP SAS ESP		2.967	
1634-RAYOGAS S.A. ESP		2.967	
33453-GAS COLOMBIA SAS ESP		3.107	
32253-COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.		3.109	
26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP		3.202	
26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP		3.226	
1330-GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P		3.435	
25709-RAPIDGAS SAS ESP		3.479	
27812-GAS PAC S.A.S. ESP.		3.480	
32793-COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.		3.567	
1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		3.804	
25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P		3.830	
24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P		3.900	
32073-MEGAS S.A.S. ESP		4.315	
57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP		4.706	
CUNDINAMARCA		58633-EMEGAS POR COLOMBIA 24 7 SAS ESP	1.848
		32733-EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	1.909
	26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	2.176	
	33453-GAS COLOMBIA SAS ESP	2.503	
	26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	2.687	
	976-GAS ZIPA SAS ESP	2.693	
	50426-GAS D-UNO SAS ESP	2.724	

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.760
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2.951
		26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.130
		1115-VELOGAS S.A. E.S.P.	3.172
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3.203
		26226-COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	3.203
		3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3.371
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3.389
		1330-GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P	3.419
		25709-RAPIDGAS SAS ESP	3.483
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	3.526
		57692-ECOGAS ENERGÍA SAS ESP	3.578
		32793-COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3.611
		25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3.763
		1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.784
		36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	3.785
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3.914
		1714-VILLA GAS S.A. E.S.P.	4.199
		26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200
		62550-YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.293
		62410-GRANELGAS S.A.S. E.S.P.	4.633
		1638-COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.722
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	5.246
	HUILA	26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	2.130
	HUILA	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.336
	HUILA	22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.517

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP	
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3.609	
		6026-MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	3.626	
		1598-GAS NEIVA S.A. E.S.P.	3.639	
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.704	
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	3.949	
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	4.085	
		57692-ECOGAS ENERGÍA SAS ESP	4.346	
		2180-GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4.501	
	META		26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	2.350
			522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.425
			24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	2.495
			33453-GAS COLOMBIA SAS ESP	2.719
			23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2.804
			3080-LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.	2.852
			57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3.200
			1634-RAYOGAS S.A. ESP	3.374
			26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	3.489
			3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3.632
			25709-RAPIDGAS SAS ESP	4.286
			62550-YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.300
			976-GAS ZIPA SAS ESP	4.384
			32073-MEGAS S.A.S. ESP	4.800
	2180-GAS CAQUETA S.A E.S.P	5.050		
	TOLIMA		26219-GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	2.225
			26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2.480
			522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.672
			36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	2.710
			23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.149
			26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.166
			1634-RAYOGAS S.A. ESP	3.332
			1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.436
			26878-MULTIGAS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.541
			24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3.558
			3358-COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3.568
			25939-CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3.727
			37174-TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS SAS ESP	3.783
32073-MEGAS S.A.S. ESP			3.939	
62310-MELL GAS S.A.S. E.S.P.	4.000			

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		27812-GAS PAC S.A.S. ESP.	4.025
		57692-ECOGAS ENERGIA SAS ESP	4.050
		33453-GAS COLOMBIA SAS ESP	4.339
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.408
		26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	5.500
INSULAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y	543-PROVIGAS S.A.S. E.S.P.	4.272
ORIENTE	ARAUCA	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	1.947
		33573-COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	2.056
		2923-DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	2.570
		36154-ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	2.960
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.176
		50403-EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SONYGAS S.A.S E.S.P.	3.737
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4.524
	CASANARE	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	925
		33573-COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	2.144
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	2.488
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.175
		976-GAS ZIPA SAS ESP	4.126
	NORTE DE SANTANDER	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.278
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.351
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	3.591
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	5.065
	SANTANDER	23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2.514
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.785
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	3.184
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.333
		36695-DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE S.A.S. E.S.P.	3.464
32073-MEGAS S.A.S. ESP		5.188	
PACÍFICO	CAUCA	3358-COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3.026
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	3.195
		21578-ESP DIGASPRO SA	3.363

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.534
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.535
		6026-MONTAGAS S.A. E S P.	4.043
		1854-LIDAGAS S.A E.S.P.	4.253
		2180-GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4.563
		57692-ECOGAS ENERGÍA SAS ESP	4.622
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4.950
	CHOCÓ	522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.574
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	5.085
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	6.000
	NARIÑO	22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.087
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.617
		6026-MONTAGAS S.A. E S P.	3.673
		2676-SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	3.880
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4.010
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	5.001
	VALLE DEL CAUCA	26677-CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	2.007
		976-GAS ZIPA SAS ESP	2.431
		26548-GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2.764
		522-NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.767
		1634-RAYOGAS S.A. ESP	2.807
		24869-CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	2.995
		23312-INVERSIONES GLP SAS ESP	2.997
		21578-ESP DIGASPRO SA	3.097
		1854-LIDAGAS S.A E.S.P.	3.509
		26554-GAS UNIÓN DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.525
		3358-COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	3.702
		22818-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.260
		1564-ELECTROGAS SA ESP	4.699
		1638-COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.712
		32073-MEGAS S.A.S. ESP	4.845
		62310-MELL GAS S.A.S. E.S.P.	5.542

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 30/07/2023**

**Anexo 1. Empresas con información pendiente, y/o certificado no aplica**

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la construcción del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del segundo trimestre de 2023 con fecha de corte al 30 de julio de 2023, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: reportes pendientes por cargar y/o certificados como No Aplica en el SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, tal como se detalla en la tabla 11.

**Tabla 11. Empresas Pendientes de Certificar información al SUI en el Segundo trimestre de 2023**

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	E3 - Ventas En Cilindros	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
CONTINENTAL DE GLP SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Abril
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Abril, Mayo y Junio
	E3 - Ventas En Cilindros	
ECOGAS ENERGIA SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Cargo De Comercialización Minorista	
ECONOMYGAS S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril y Mayo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
EMPRESA MADRILEÑA DE GAS 24/7 S.A.S. ESP	D2 - Cargo De Comercialización Minorista	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas En Cilindros	

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
GAS D-UNO SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E3 - Ventas En Cilindros	
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Abril, Mayo y Junio
	E3 - Ventas En Cilindros	
GAS PORVENIR ESP SAS	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
GAS PRO-NACIONAL S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Mayo
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo de Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Abril, Mayo y Junio
	E3 - Ventas En Cilindros	
LIDAGAS S.A E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
LIENGAS COLOMBIA SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
MAXXIGAS E.S.P. S.A.S.	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Abril, Mayo y Junio
	E3 - Ventas En Cilindros	
MEGAS S.A.S. ESP	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
	E3 - Ventas En Cilindros	
MELL GAS S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS SAS ESP	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Ventas Al Distribuidor	
	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	
VALGASIN SAS ESP	E2 - Cargo De Comercialización Minorista	Abril, Mayo y Junio
	E3 - Ventas En Cilindros	
YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	D2 - Cargo De Distribución	Abril, Mayo y Junio
	D3 - Cargo De Comercialización Minorista	

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
 Fecha de Consulta 30/07/2023**

Así las cosas, en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron dentro del tiempo establecido. De igual manera, se les insta a reportar la información faltante, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorio de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

### **Anexo 2. Empresas con datos atípicos**

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la verificación del componente precio de compra G (\$/kg), NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P., reportó 133 registros iguales a cero

(0), en algunos municipios de los municipios del departamento de Santander, para junio de 2023. Igualmente, reportó 228 registros del componente D de cilindros (\$/kg) iguales a cero para algunos municipios de los Departamentos de Norte de Santander y Santander, también en junio de 2023.

En la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores diferentes a los establecidos por el transportador CENIT, y reportados al SUI, por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país durante el segundo trimestre del 2023.

A continuación, se observa que las siguientes empresas no cumplen el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores:

**Tabla 12. Valores Atípicos en el Segundo trimestre de 2023**

<b>EMPRESA</b>	<b>VALOR REGISTRADO (\$/kg)</b>	<b>CANTIDAD DE REGISTROS</b>
<b>INVERSIONES GLP SAS ESP</b>		<b>Formato E2:</b>
	\$10.088	880
	\$26.176	1.430
	\$38.385	96
	\$47.575	1.208
	\$63.624	670
	\$76.744	840
	\$84.963	84
	\$93.564	776
		<b>Formato D2:</b>
	\$10.088	528
	\$26.176	840
	\$38.385	840
	\$47.575	718
	\$63.624	402
	\$76.744	505
	\$80	61
\$84.963	552	
\$93.564	466	
<b>COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.</b>	\$1	D2 159

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al SUI es una prioridad absoluta, razón por la cual se invita a las empresas anteriormente enunciadas a gestionar directamente la corrección de los reportes a los que haya lugar.



**Carrera 18 No. 84 – 35**  
Bogotá D.C., Colombia  
**(+571) 601-691-3005**  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios